

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 36

Normas Generales

CVE 2787532

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

APRUEBA POLÍTICA NACIONAL AUDIOVISUAL 2025-2030 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

(Resolución)

Núm. 792 exenta.- Valparaíso, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2.548, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural período 2024-2029; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que conforme al artículo 2 de la ley N° 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante “el Ministerio”) es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que el Ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado. Así está establecido en el segundo inciso del precitado artículo 2 del mismo cuerpo legal.

Que según lo previsto en el artículo 7 de la citada ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes tendrá a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio. La misma disposición agrega que el Subsecretario de las Culturas y las Artes será el jefe superior del Servicio y le corresponderá desempeñar las demás funciones que le asigna la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del citado cuerpo normativo, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (en adelante “el Consejo”) forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante “la Subsecretaría de las Culturas”).

Que a su vez, conforme a los artículos 1° y 2° de la ley N° 19.981, el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación, con el objetivo de desarrollar, fomentar, difundir, proteger y preservar las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como investigar y desarrollar nuevos lenguajes audiovisuales.

Que además, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del artículo 7° de la ley N° 19.981, el Consejo tiene por función –entre otras– asesorar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual.

Que al amparo de lo previsto en la normativa precitada y en ejercicio de sus atribuciones, el Ministerio implementó un proceso de actualización de la política audiovisual, alineada con los objetivos de la

CVE 2787532

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 E-mail: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural, con un enfoque colaborativo y participativo, articulando instituciones públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y ciudadanía, mediante consultas ciudadanas y mesas regionales online y presenciales, entre otros mecanismos.

Que luego de su revisión sectorial, análisis de transversalidad y validación institucional, es necesario aprobar administrativamente la Política Nacional Audiovisual correspondiente al periodo comprendido entre las anualidades 2025 y 2030, para lo cual viene en dictarse la presente resolución exenta. Por tanto,

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébase la Política Nacional Audiovisual 2025-2030, que es del siguiente tenor:



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2025.
www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.
Prohibida su venta.

Ministra
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes
Jimena Jara Quilodrán

Coordinación Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes
Claudia Gutiérrez Carrosa
Camila Gallardo Valenzuela
Karen Lawrence Ramos

Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual
Camila Caro Poblete
Antonio Zagal Pizarro
Francisca Dossetti López
Felipe Pastén Cisterna
Nicole Plaza Guerrero

Departamento de Estudios
Enrique Riobó Pezoa
Floencia García Oyanedel
Alejandra Aspillaga Fariña
Camila Galaz Vega
Claudia Guzmán Mattos

Consultoría técnica
ONG POLOC

Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

Raúl Vilches Méndez
Marcelo Padilla Sánchez
Lucía Castillo Prado
Magdalena Tocornal Montt
Pablo Leiva Mercado
José Alfonso Fonseca Alonso de Souza
Alejandra Cillero Rojas
Beatriz Rosselot Iriarte
Pablo Perelman Ide
Paulina Obando Martínez
Carlos Araya Paredes
Carolina Ojalvo Pressac
Fernando Venegas Domínguez
Taufick Masso Salah
Daniela Sabrovsky Baytelman
Manuel Rivera Careaga

Agradecimientos:

A los equipos de trabajo de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural e instituciones vinculadas que colaboraron comprometidamente en este proceso, a los equipos profesionales de cada una de las SEREMI, al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y a integrantes, agentes y representantes del sector audiovisual que participaron de las instancias convocadas durante el proceso de elaboración de esta Política con generosidad y compromiso.

Índice.

Presentación

- 1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible
 - 1.1 La dimensión social de la cultura
 - 1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible
 - 1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público

- 1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común
- 1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 2. Contexto histórico
 - 2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis
 - 2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística
 - 2.3 El auge de la inteligencia artificial
 - 2.4 Desarrollo Humano en Chile
 - 2.5 Los últimos años en materia de cultura

- 3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales
 - 3.1 Participación y acceso a la vida cultural
 - 3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas
 - 3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios
 - 3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio
 - 3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial
 - 3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública

- 4. Marco Normativo
 - 4.1 Marco jurídico a nivel nacional
 - 4.2 Marco jurídico a nivel sectorial
 - 4.3 Referentes históricos

- 5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030
 - 5.1 Revisión documental y análisis de contexto
 - 5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y Específicos
 - 5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales
 - 5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial
 - 5.2.3 Nivel de Validación Interna
 - 5.2.4 Nivel Participativo
 - 5.3 Construcción y redacción de la política
 - 5.4 Validación, publicación y difusión

- 6. Objetivos de la Política Nacional Audiovisual 2025-2030
 - 6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo
 - 6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural
 - 6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas
 - 6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios
 - 6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio
 - 6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial
 - 6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública
 - 6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos
 - 6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos

- 7. Plan de seguimiento y gobernanza
- 8. Diagrama Sectorial
- 9. Bibliografía

Presentación.

Presentación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El sector audiovisual es más que una expresión artística o una industria creativa; es un espacio de encuentro, identidad y memoria. Sus relatos nos permiten reconocernos como sociedad y proyectarnos al mundo, conectando generaciones y territorios a través de la creación artística. En Chile, el cine y el audiovisual han sido un reflejo de nuestra cultura, siendo un vehículo para la transmisión de nuestra historia, valores y tradiciones.

En los últimos años, el país ha seguido cosechando importantes logros en este ámbito, consolidando a Chile como un territorio atractivo para la producción y la coproducción internacional. A pesar de estos avances, persisten importantes desafíos en cuanto a la participación y acceso a la vida cultural sigue siendo un desafío para muchas comunidades.

Frente a estos desafíos, la Política Nacional Audiovisual 2025-2030 busca redefinir los lineamientos estratégicos del sector con una mirada local, inclusiva y sostenible. Su formulación ha sido fruto de un proceso participativo que ha convocado a creadoras y creadores, gremios, a la academia y comunidades para construir una hoja de ruta compartida.

Esta política pone énfasis en el fortalecimiento de la participación y acceso a la vida cultural, y pone énfasis en la descentralización, para que el audiovisual llegue a todos los rincones del país y que su producción no se concentre solo en la capital. Impulsa el desarrollo de nuevos públicos mediante estrategias de mediación cultural y promoción de la participación ciudadana en la vida audiovisual. Establece, además, un marco de acción para mejorar las condiciones laborales del sector, con iniciativas dirigidas a la capacitación, la protección social y la formalización del empleo.

Otro eje central de esta política es la consolidación de estrategias de difusión, fidelización y comercialización que permitan ampliar el alcance de las producciones nacionales en Chile y el extranjero. Así se fortalece la exhibición de obras en espacios culturales, festivales y plataformas accesibles para las audiencias nacionales, al mismo tiempo que potenciamos la presencia de Chile en mercados internacionales. En este sentido, la consolidación de la Comisión Fílmica de Chile debe jugar un rol clave en la atracción de producciones extranjeras y en la constitución de comisiones fílmicas regionales, facilitando que los territorios sean parte activa de su desarrollo.

El patrimonio audiovisual también ocupa un lugar central en esta nueva política, impulsando la preservación, clasificación y puesta en valor del archivo audiovisual del país, con énfasis en la memoria histórica, la diversidad cultural y los derechos humanos. Las creaciones de pueblos originarios y la integración de sus narrativas en el ecosistema audiovisual nacional debe ser una tarea prioritaria, promoviendo la interculturalidad y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

Para que estos objetivos se concreten, es imprescindible el compromiso de todos los actores del sector. Creadores y creadoras, instituciones públicas y privadas, gremios, educadoras y educadores, y comunidades debemos trabajar juntos para fortalecer el audiovisual chileno como un derecho cultural, garantizando que todas las personas, en cualquier rincón, tengan la posibilidad de acceder, participar y crear.

Solo con una acción coordinada podremos construir un sector audiovisual sólido, diverso y sostenible, capaz de reflejar nuestra identidad y de proyectar al mundo la riqueza de la cultura de Chile.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.

1.1 La dimensión social de la cultura.

En los últimos años las culturas, las artes y los patrimonios se han posicionado y develado como dimensiones transversales y constitutivas de lo humano. Esta valoración de la cultura ha permitido la proliferación de esfuerzos por incorporarla en temáticas estructurales como la economía, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros. Como plantea la Unesco (2017) son los propios Estados los que tienen que servir como entidad que facilita y fomenta la incorporación del vector cultural en la comprensión del desarrollo sostenible, fortaleciendo el carácter público de la producción, circulación y la participación cultural. Esto significa incorporar de manera sistemática y explícita consideraciones culturales en todas las decisiones de políticas públicas y buscar sinergias entre la cultura y otros objetivos centrales del Estado.

Como señala Alan Patten (2014), la cultura no se produce de forma aislada, sino que está integrada en redes, significados, símbolos y narrativas compartidas, que se construyen y mantienen colectivamente dentro de una comunidad. Las actividades, tradiciones y costumbres surgen de las interacciones sociales entre individuos(as) y grupos.

Así pues, el saber y los valores culturales se transmiten y preservan a través de procesos como la educación, la narración de historias, el aprendizaje y el intercambio intergeneracional. En ese sentido, el aporte de la cultura está profundamente ligado al contexto social y requiere de un entendimiento común y apreciación colectiva para ser valorada (Kaszynska, 2020).

1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.

Desde la segunda mitad del siglo XX el concepto de desarrollo ha sido reformulado década tras década. En su publicación “La dimensión cultural base para el desarrollo de América Latina y el Caribe”, Alejandra Radl examina la evolución del concepto a lo largo del tiempo. A fines de la Segunda Guerra Mundial el desarrollo fue concebido como sinónimo de crecimiento económico; durante los años sesenta y setenta con ideas sobre empleo, equidad y protección del medio ambiente, lo que derivó en el término Desarrollo Humano Sostenible, el cual fue acuñado como mandato para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1965. En los años ochenta y noventa, se incorporó la cooperación multilateral –asociada con los nuevos fenómenos de

globalización y mundialización– como dimensión relevante para lograr un desarrollo equilibrado a nivel planetario. En el presente siglo, los temas de estabilidad macroeconómica y necesidades humanas básicas han sido complementados desde nuevos intentos para lograr un enfoque integral del desarrollo, que considere aspectos institucionales, así como culturales e identitarios (Radl, 2000).

La definición de Desarrollo Humano Sostenible, establecida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, sigue vigente hoy en día. Este concepto plantea que el desarrollo debe cubrir las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Además, destaca la importancia de integrar aspectos medioambientales, económicos y sociales, sin olvidar el componente cultural (Unesco, 2009).

Por su parte, el Premio Nobel de Economía (1998) Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano, al concebirlo como un proceso de expansión de las libertades reales, de las que disfrutaban los individuos. De esta forma, para Sen (2001) el desarrollo sin participación ciudadana puede ser “contraproducente y, por lo general, insuficiente para elevar el nivel de bienestar de los individuos, porque atenta contra la salud democrática de las sociedades (...). Así, es posible entender una serie de conflictos y malestares contemporáneos a partir del desbalance entre ambos”. En ese sentido, el eje cultural para pensar el desarrollo debe estar al servicio de una búsqueda permanente por incrementar las libertades y derechos de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a través de ello, construir avances sustantivos para el bienestar.

Por lo anterior, el desarrollo humano sostenible es posible solo si sus estrategias tienen en cuenta las características del contexto cultural. De lo contrario, se corren dos riesgos: imponer criterios ajenos a la realidad de la sociedad y aumentar las brechas de desigualdad. La cultura provee las características históricas y reconocibles para el desarrollo, y no atenderlas podría excluir a grupos y comunidades que difícilmente podrían reconocerse según las definiciones previas (CNCA/IFACCA, 2013).

Sen (2001) identifica tres dimensiones donde la cultura y las artes son un aspecto irremplazable del desarrollo humano sostenible. Estas son: su rol constituyente, al dotar a las personas para cultivar su creatividad; su rol evaluativo, la cultura es el fundamento del valor asignado a las cosas, y su rol instrumental, si bien no es un rol central, la cultura está en directa relación en el logro de objetivos de carácter social (Pérez Bustamante, 2010). En la medida que la cultura es comprendida como un motor del desarrollo, no solo dota de sentido a la existencia, sino que también sostiene el crecimiento económico y entrega herramientas para abordar los desafíos del presente y del futuro (Unesco, 2009).

1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.

La última Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible Mondiacult, se desarrolló en 2022 en Ciudad de México, con la participación de 150 países. En el encuentro se elaboró una declaratoria, que acuerda una hoja de ruta común y define un conjunto de derechos culturales que deben ser considerados en las políticas públicas. Entre ellos, los derechos sociales y económicos de los y las artistas; el derecho a la libertad artística; el de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales; y el de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural.

A su vez, los Estados acordaron adoptar el enfoque de la cultura como un bien público mundial. Es decir, bienes y servicios que se prestan y benefician a toda la sociedad, [...] que ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y que afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto: como la salud, la información, la economía, la ciencia, el desarrollo digital o la paz (ONU, 2021). También se ha planteado la necesidad de una regulación sustancial del sector digital, en particular de las grandes plataformas, en beneficio de la diversidad cultural en línea; de la propiedad intelectual de los artistas y del acceso equitativo a los contenidos (IFACCA, 2024).

Avanzar en el paradigma de la cultura como bien público requiere generar marcos regulatorios y compromisos nacionales e internacionales que consideren la cultura como una herramienta privilegiada para la construcción de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible. Esto supone transformar las formas en que se le valora y se le mide socialmente, para utilizar eficazmente su potencial y satisfacer necesidades públicas y demandas colectivas.

1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.

Considerar la cultura como un “bien” implica una noción normativa que contempla la obligación de poner ese bien a disposición de todos(as) aquellos(as) que lo reclaman. Un bien es público cuando tiene valor público y, por lo tanto, se le debe al público. Es decir, aquellas personas dentro de una comunidad, sociedad o país (IFACCA, 2024).

Normalmente, un bien público es entregado por un Estado y se financia mediante impuestos. Ejemplos de esto incluyen una carretera, un parque o una escuela en una ciudad, así como también la defensa nacional. Otro ejemplo claro de bien público son las necesidades básicas de una población, como el acceso al aire limpio y al agua potable (Fernando, 2024).

De igual forma, el paradigma de la cultura como bien público está directamente vinculado a la noción de bien común. De hecho, el bien común alude a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar un equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

Asimismo, el bien común refiere a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Este concepto es central en los debates sobre gobernanza, políticas públicas y el papel del gobierno en la promoción del bienestar social. La cultura es un bien público y un bien común de manera simultánea (Mormina, 2024).

Por otra parte, según la definición económica de bien público, reconocer la cultura como tal, requiere hacerlo como un recurso no excluible y no rival. Es decir, un bien o servicio que los(as) miembros de una sociedad pueden usar, sin limitar su disponibilidad para los(as) demás (Ifacca, 2024). Desde este enfoque, la relación de la cultura con el mercado podría ser entendida como un caso de “falla del mercado”, lo que implica que, para superarla, los gobiernos no sólo deberían asumir la responsabilidad de la provisión de cultura, sino también la de fortalecer un sector que oscila entre la formalidad y la informalidad, y así brindar un apoyo adecuado a los(as) trabajadores(as) culturales.

Según Sonia Montecino (2024), incorporar la noción de trabajador(a) cultural en las políticas públicas, “supone reconocer la identidad laboral de personas cuyos oficios son diversos y en los cuales el cuerpo es una herramienta indispensable de trabajo (artistas escénicos/as, artesanos/as, escultores/as, textileros/as, escenógrafos/as, músicos/as, entre otros) que crean y recrean conectados/as desde sus disciplinas, con otros/as y con un ecosistema significativo”.

En este mismo sentido, Montecino plantea que la dimensión económica de la cultura como bien público no sólo debe considerar la oferta: como el apoyo a creadores(as), a la industria y el desarrollo de infraestructura cultural, sino también, a la demanda cultural, es decir, todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de públicos; fomento de comunidades de lectores y la creación de garantías que proporcionen el libre acceso a la cultura, sin que esta se vea limitada por la capacidad de ingreso de cualquier persona. De lo contrario la cultura continuará siendo un bien exclusivo y no común (Montecino, 2024).

Desde una dimensión social, el enfoque de la cultura como bien público está entrelazado con las interacciones, las prácticas colectivas, los entendimientos comunes, e implica que los Estados sean garantes de derechos. En ese sentido, el desafío de las políticas culturales radica en subrayar el valor de la diversidad de las expresiones artísticas; asegurar a cada ciudadano(a) la identidad grupal y el disfrute de bienes culturales que poseen capital simbólico y satisfacen necesidades humanas (Ifacca, 2024). Asimismo, se requiere de una mirada transversal que promueva el apoyo a toda la red o sistema de instituciones (estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas, la sociedad civil, la familia, etc.) que existen.

Adoptar este enfoque supone cambios relevantes en la acción pública en cultura, en términos de financiamiento y de regulación para los sectores creativos, así como el compromiso de los Estados para situar los derechos culturales como un objetivo clave de las políticas públicas.

1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su declaración final, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible Unesco (2022a) solicitó que la cultura fuera integrada como un objetivo específico en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas¹. En ese contexto, la Unesco desempeña un papel vital en la promoción de la Agenda, con líneas temáticas que abarcan la reducción de la pobreza y el crecimiento; el aprendizaje y el conocimiento; la igualdad de género; el medio ambiente y la biodiversidad; la inclusión social; el empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de la paz y el diálogo. Estas líneas de trabajo ponen de relieve su enfoque integrado, al mostrar iniciativas que generan beneficios sociales y económicos directa e indirectamente.

Por otro lado, frente al reconocimiento de la cultura como un elemento transversal a los ODS, se genera el desafío de construir puntos de conexión entre el sector cultural, y los diversos ámbitos de la vida social con que se relacionan los ODS. En ese sentido, la capacidad de construir nuevos vínculos, así como diversificar y consolidar lo que ya existe, es una tarea clave. Para ello, el anclaje con el ODS 17: “Alianzas para cumplir los objetivos”, aparece como fundamental por dos razones.

La primera es porque la transversalidad de la cultura requiere la confluencia y articulación de actores muy diversos, y que se desenvuelven en escalas diferentes. Así, lo que permite una acción institucional sostenible y amplia, que además sea sostenible en el tiempo, es la capacidad de vincularse con agentes culturales comunitarios y profesionales, con organizaciones culturales, con universidades, con instituciones públicas, con municipios, con actores del mundo privado, entre otros, y generar acciones conjuntas que aborden necesidades y desafíos concretos.

La segunda razón, es porque las relaciones que se construyen están determinadas por las prioridades que se asignan dentro del universo total de ámbitos del desarrollo sostenible. En ese sentido, lograr una transversalidad de la cultura supone un ejercicio analítico y político contextual, que debe adaptarse

¹ La Agenda 2030 que fue adoptada en 2015 provee un marco para la sostenibilidad mundial en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas, sobre los pilares que constituyen las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

a la realidad concreta de nuestro país y su institucionalidad. Esto implica, en sí mismo, un vínculo directo y muy fértil con el ejercicio de construir, implementar y evaluar instrumentos de planificación estratégica, como son estas Políticas Sectoriales.

2. Contexto histórico.

2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.

Desde la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) en 2018, el sector ha experimentado transformaciones significativas. A partir de entonces, se inició la implementación de diversos instrumentos de planificación estratégica, los cuales culminan su proceso de renovación con la publicación de las políticas sectoriales. Este nuevo marco nos ofrece un horizonte claro para el próximo ciclo de trabajo, sustentado en la experiencia acumulada, así como en los avances y aprendizajes que hemos desarrollado como institución y como sector.

En octubre del 2019 se produjo el denominado estallido social, un acontecimiento cuyas causas, efectos y consecuencias han sido ampliamente debatidos en la esfera pública durante los últimos años. Este hito es relevante para comprender el contexto que estas políticas buscan abordar: un escenario marcado por demandas y necesidades que desbordan los cauces institucionales, donde la proliferación de la participación y la creatividad se ven tensionadas por expresiones inaceptables de violencia o exclusión que afectan gravemente la vida cotidiana y, en sus formas más extremas, ocasionan un profundo daño en la sociedad.

Según lo planteado por Kathya Araujo en el Seminario “La cultura como bien público” (octubre de 2024), una de las funciones esenciales de la cultura es la de posibilitar elaboración simbólica de las experiencias sociales. Esto se manifiesta tanto en la construcción de nuevas narrativas como en la elaboración del pasado junto con sus traumas y dolores, con el fin de producir el sentido que permite la continuidad social. En este marco, resulta evidente que las artes tienen un rol fundamental en las maneras de reflexionar sobre el estallido social, y más en general, sobre la situación actual de la sociedad chilena.

A inicios del 2020, la pandemia de Covid-19 -la primera del siglo XXI y la de mayor alcance global en la historia- provocó una crisis sin precedentes en el sector cultural. En todo el mundo museos, cines, teatros y salas de conciertos tuvieron que cerrar sus puertas. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria dejó en evidencia la precariedad laboral de los trabajadores de la cultura, la vulnerabilidad del estatus del artista, así como la inestabilidad de los modelos económicos de las instituciones culturales. La situación de muchas y muchos creadores, ya precaria, se tornó insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación.

Al mismo tiempo y alrededor del mundo, sociedades y gobiernos reconocieron la importancia de las culturas, las artes y los patrimonios para el bienestar de las personas, así como su capacidad para generar cohesión social y proyectar futuros posibles. Sin embargo, durante la crisis esto no se tradujo en fuentes sostenibles de ingresos. Tal como señaló la entonces Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, Karima Bennouna, surgió una “paradoja básica”: mientras crecía la valoración de las expresiones culturales, el trabajo de quienes las hacen posibles se volvió cada vez más difícil (Unesco, 2022b).

De esta forma, la Unesco ha advertido que la pandemia demostró que “ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él”. Por ello, es urgente apreciar y preservar la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En tiempos de crisis, la cultura es un recurso imprescindible para la resiliencia, la conexión y la recuperación -incluso cuando las vías de participación de quienes crean, quienes se dedican a la producción y el público van cambiando (ONU, 2021). En ese marco, la cultura cumple un papel central para la promoción de la diversidad cultural, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales sostenibles, elementos clave para construir un futuro más justo e inclusivo (Unesco, 2022c).

Por otra parte, en los últimos años han surgido nuevas fuentes de crisis y tensiones, tanto a nivel nacional como internacional. En este último ámbito, se han intensificado los conflictos armados de diversa naturaleza, han proliferado escenarios de incertidumbre vinculados a fenómenos como la llamada “guerra comercial” o a los efectos de la crisis climática, y han cobrado fuerza expresiones políticas que se sitúan fuera de consensos fundamentales, como los valores democráticos y los derechos humanos. Estos procesos han provocado impactos significativos en el desarrollo de las culturas y las artes, afectando tanto sus contenidos y temáticas como sus condiciones de producción y los marcos institucionales que la sostienen.

A nivel nacional, la crisis de seguridad resulta ser un factor que se vincula con el desarrollo cultural desde múltiples dimensiones. Por una parte, la cultura, las artes y el patrimonio actúan como vehículos de cohesión social y recuperación de espacios públicos, tal como se expresa en la política “Somos Barrio”, una colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por otro lado, la sensación de miedo puede afectar la disposición de las personas a disfrutar del espacio público o participar de actividades culturales fuera del hogar. Esta situación se ve amplificada por las transformaciones en los modos de vida derivados de la creciente

digitalización. Un desafío clave para el sector, en ese sentido, consiste en identificar las oportunidades que ofrecen las nuevas realidades, y adaptarse a ellas sin perder de vista aquello que constituye el núcleo esencial del quehacer cultural.

2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.

La pandemia aceleró la imparable transformación digital, generando un escenario inédito para la participación y las prácticas culturales. Uno de los ejemplos más nítidos fue el tránsito de un modelo centrado en los eventos masivos hacia formas de consumo individual y privado, mediadas por pantallas. En la actualidad, el entorno digital abarca a todas las personas que interactúan diariamente con herramientas y dispositivos tecnológicos. Lo digital atraviesa las rutinas cotidianas, modifica las formas de relación interpersonal, transforma la comprensión del trabajo y el ocio, e incluso redefine los límites del cuerpo biológico (Mincap, 2021e).

De este modo, “al hacer referencia a la cultura digital se hace hincapié tanto en las posibilidades como en las profundas reflexiones que se generan en los tres ejes de la cadena de valor: la puesta en duda de la autoría y la originalidad de parte de obras creadas, por ejemplo, producto de la Inteligencia Artificial; los complejos días que viven los espacios culturales como museos, cines y teatros producto de la circulación incontrolable de bienes en redes globales como Netflix o YouTube; hasta la divergente manera en que las audiencias se apropian de la cultura para resignificarla en nuevos usos como los memes” (Mincap, 2021e).

En la publicación Agenda de Cultura Digital² se entiende por cultura digital a un conjunto de prácticas, hábitos y comportamientos sociales que han surgido a partir de acelerados cambios tecnológicos como internet, las redes sociales, la masificación de la fotografía digital, la robótica, la cibernética y la inteligencia artificial, entre otros. Al igual que lo que ocurrió con la invención de la imprenta, esta transformación ha implicado una profunda reconceptualización de los formatos de expresión, las prácticas culturales, los ritos y las nociones asociadas a la comunicación, la expresión y la vida en comunidad (Mincap, 2021e).

La irrupción digital ha tenido efectos decisivos en las modalidades de creación. La mayoría de las manifestaciones artísticas están vinculadas, de una u otra forma, a los nuevos medios. En ciertos casos, la tecnología no solo actúa como un recurso o plataforma, sino que es parte intrínseca del contenido de la obra. En consecuencia, surgen nuevos conceptos asociados a la creatividad, como multimedia, crossmedia, transmedia, realidad aumentada y realidad virtual.

Otro fenómeno vinculado al entorno digital es la descarga y la visualización de contenidos audiovisuales, literarios o musicales. Como señala Murolo (2016), las personas consumen películas, series televisivas, sagas de libros, videojuegos, música, softwares y otras producciones de manera muy distinta a las que eran comunes en el siglo pasado. Este cambio, de carácter progresivo y cultural, ha dado origen a un nuevo sujeto comunicacional, que transformó las antiguas audiencias de radio, cine y televisión, en prosumidores³, fans y piratas.

Estas nuevas lógicas han transformado las antiguas concepciones tanto de la creación como del rol del creador. La proliferación de medios digitales ha redefinido la programación como proceso creativo basado en la manipulación de materiales e interfaces preexistentes, que se adaptan y transforman a lo largo de la circulación de los productos culturales.

Esta dinámica reconfigura los límites y los roles tradicionales de los actores que participan en la cadena o ciclo cultural: creadores, intermediarios y públicos.

Como señala Octavio Kulesz, en “La cultura en el entorno digital” (Unesco, 2017), “las ventajas de las nuevas tecnologías para las industrias creativas son innegables (...) lo digital permite reducir los costos de distribución –lo cual implica enormes ahorros para las empresas–, así como incorporar métodos de financiamiento innovadores como el crowdfunding o micromecenazgo, desarrollar nuevos modelos de negocio y llegar a un mercado potencialmente global”.

Efectivamente, las industrias creativas son las que han experimentado transformaciones más profundas, particularmente la musical y la audiovisual, cuyos modelos de gestión han cambiado radicalmente en los últimos años. La proliferación de plataformas web para la promoción de obras artísticas ha significado el fin de formas pretéritas de comercialización: los videoclubes y las tiendas dedicadas a la venta de música en soportes físicos han desaparecido casi por completo y las pocas que subsisten se orientan a públicos muy específicos. Estas plataformas, accesibles desde dispositivos prácticamente ubicuos como los teléfonos inteligentes, permiten a los usuarios acceder a canciones, series, libros y películas desde cualquier lugar con conexión a internet.

² <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

³ El término “prosumidor” es una combinación de las palabras “productor” y “consumidor”. Un prosumidor es un individuo que no solo consume productos o servicios, sino que también participa activamente en su creación, promoción y mejora. Además, es un actor clave en la economía digital, donde la colaboración y la co-creación son fundamentales.

No solo las industrias creativas han sufrido modificaciones; también otras manifestaciones artísticas como las artes escénicas y las artes de la visualidad. Por ejemplo, en los nuevos modos de comercialización y distribución en el entorno digital han facilitado el acceso de públicos más amplios y diversos a las obras. Estos cambios también generan oportunidades significativas, en áreas como el resguardo, la circulación y la puesta en valor de los patrimonios culturales del país. En esa línea, la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, y el sitio web www.chilepatrimonios.gob.cl, constituyen ejemplos de acciones orientadas hacia un uso activo de las nuevas tecnologías con fines institucionales.

2.3 El auge de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial también está transformando el panorama cultural. Con el auge de lo digital, surgen temas cruciales que requieren atención y debate, tales como la implementación de modelos de gestión basados en big data para optimizar el consumo, los derechos de propiedad intelectual y los desafíos vinculados a la piratería. Estas materias resultan especialmente sensibles tanto para productores de contenidos como para quienes los distribuyen.

En el ámbito musical los experimentos con inteligencia artificial son de larga data. Ya en 1958 Hiller e Isaacson lograron que un computador compusiera una pieza La Suite Illiac, un cuarteto de cuerdas mediante una metodología de ‘generación y prueba’ (López de Mántaras, 2017). Probablemente quienes condujeron esos ensayos pioneros, no visualizaron la velocidad con que la “creatividad computacional” avanzaría esta última década.

En su texto, Cultura, máquinas y plataformas, Octavio Kulesz reflexiona sobre el presente y futuro de la inteligencia artificial aplicada a la creación artística, poniendo en el centro de la discusión sus posibles impactos en la cadena creativa. Entre ellos se encuentra la remuneración de los artistas, la cuestión de la autoría, la diversidad cultural y el rol de los gobiernos en su regulación. Asimismo, plantea la pregunta por quiénes pueden –o podrán– acceder y controlar estas tecnologías. El sentido y uso de estas herramientas sigue en construcción, y es deber del Estado asegurar que estén al servicio de las personas y no al revés.

Para América Latina, el uso de la inteligencia artificial representa tanto una oportunidad como un desafío, que requiere información, dispositivos y conectividad. Estudios recientes establecen dichas condiciones y sitúan a Chile en un lugar relevante dentro del continente en estas materias (ILIA, 2024). Sin embargo, más allá de las condiciones técnicas, resulta fundamental promover la capacidad creativa de las personas y un uso ético y consciente de la tecnología. En este sentido, es clave generar conciencia sobre los impactos actuales y potenciales de la inteligencia artificial, así como impulsar acciones concretas que aseguren que su uso fomente la diversidad y la especificidad cultural.

Según el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (2023) la integración de la IA en las artes en América Latina refleja una interacción dinámica entre tradición e innovación. “Las aplicaciones actuales de la IA en las artes visuales, la música, la literatura y otras formas de arte podrían ayudar a destacar el potencial creativo de la región, amplificado por los avances tecnológicos. Aunque la IA ofrece numerosas ventajas a la hora de preservar el patrimonio cultural, potenciar la creatividad y democratizar el arte, sigue siendo imperativo abordar las consideraciones éticas, los prejuicios, los problemas de propiedad intelectual y la dependencia del apoyo externo para fomentar una integración más responsable e integradora de la IA en las artes”.

Desde la institucionalidad cultural, este desafío se está abordando desde distintas perspectivas. Junto con los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Inteligencia Artificial, destacan iniciativas que promueven el diálogo regional en la materia, como el reciente IX Congreso Iberoamericano de Cultura, realizado en Santiago de Chile entre el 9 y el 12 de abril, cuyo tema central fue “Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades”.

2.4 Desarrollo Humano en Chile.

“¿Por qué nos cuesta cambiar?” se titula el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024 del PNUD, que busca contribuir al debate público sobre los sentidos del desarrollo y los desafíos que enfrenta la sociedad chilena. Desde la última medición, realizada hace una década, el país ha atravesado una serie de hechos políticos, sociales y culturales de gran envergadura como el estallido social, la pandemia del Covid-19 y dos procesos constituyentes fallidos.

El foco de este Informe son los cambios sociales que favorecen el Desarrollo Humano Sostenible, es decir, transformaciones impulsadas por actores sociales a partir de objetivos compartidos y orientados al futuro. En el caso de Chile, se destacan algunos indicadores de logro, como la reducción de la pobreza, el aumento en la esperanza de vida y la innovación en la infraestructura de transporte. Sin embargo, el principal problema identificado son las dificultades para traducir las demandas ciudadanas en cambios efectivos: solo el 11% de la población cree que en Chile la situación-país ha mejorado, un 27% piensa que sigue igual y un 56% que ha empeorado.

En ese marco, el Informe identifica dinámicas inhibitorias del cambio social, entre ellas: las limitadas capacidades de la sociedad chilena para conducir transformaciones, –con un 67% de las personas que atribuye los mayores obstáculos a los liderazgos políticos–; la prevalencia de relaciones

disfuncionales entre actores institucionales, ciudadanía, élites y movimientos sociales; el deterioro del tejido social, que reduce la capacidad de organización y acción colectiva; y la baja disposición a participar en instancias colectivas: la confianza interpersonal alcanza solo un 15%, y la participación en organizaciones, un 22%. Esta situación refleja una débil cohesión social, marcada por la desconfianza y el aislamiento, que dificulta la cooperación y la circulación de ideas.

No obstante, el Informe también revela condiciones favorables para las transformaciones sociales. La gran mayoría de las personas desea cambios (88%), y un 67% aspira a que sean distintos tanto del presente como del pasado. Además, un 75% prefiere que los cambios sean profundos.

La ciudadanía conserva una importante adhesión a la democracia y sus mecanismos: un 58% considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y un 75% declara estar bastante o muy dispuesta a ir a votar todas las veces que sea necesario. A esto se suma la disposición a esperar por los cambios dentro de los marcos democráticos: un 73% prefiere que las decisiones incluyan la consulta a las personas afectadas, incluso si eso implica más tiempo.

Frente a este panorama, el lugar de la cultura, las artes y los patrimonios resulta fundamental por varias razones. En primer lugar, porque contribuyen a la construcción de diálogos y horizontes comunes que otorgan sentido colectivo y permiten transformar dinámicas sociales. Asimismo, constituyen un espacio clave para fortalecer la cohesión social, ya que promueven vínculos y procesos identitarios que facilitan la vida en común. Además, en el caso chileno, los valores democráticos y los derechos humanos han estado históricamente ligados al campo cultural, tanto en sus expresiones artísticas como patrimoniales. Finalmente, la implementación efectiva de políticas culturales, y el cumplimiento de las funciones institucionales en general, requieren una articulación constante entre el Estado y la sociedad, así como entre los distintos actores culturales. Este trabajo compartido permite generar espacios de coconstrucción y corresponsabilidad que, además de entregar una percepción real de cambio, contribuyen a superar los desafíos identificados en el informe: fortalecer la confianza, fomentar la colaboración y construir comunidades más cohesionadas.

2.5 Los últimos años en materia de cultura.

La noción de cultura como bien público para el desarrollo sostenible ha sido el eje central de las Convenciones Nacionales de Culturas, Artes y Patrimonio de los años 2023 y 2024. Estas instancias permitieron proyectar una institucionalidad cultural centrada en la sociedad, y orientada a su servicio. Para ello, se requiere un horizonte claro y la capacidad de canalizar y articular la diversidad inherente al fenómeno cultural, profundamente vinculado con la realidad social y expresado de múltiples formas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio posee una trayectoria institucional que es motivo de orgullo y que, al mismo tiempo, constituye el punto de partida para avanzar en los próximos años. De ahí la importancia de concluir el actual proceso de actualización de los instrumentos de planificación estratégica.

En estas discusiones se identificaron diversos desafíos que, en su mayoría, pudieron ser abordados y dieron lugar a avances concretos. En torno a la relación entre sostenibilidad y cultura, el Ministerio se centró en robustecer la sostenibilidad de los ecosistemas culturales mediante acciones que hoy se evidencian en un mayor reconocimiento, tanto a las trayectorias como al rol sostenido de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos culturales a lo largo del tiempo.

Este reconocimiento se refleja, por ejemplo, en el fortalecimiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), creado en 2020 y que ha sido un hito fundamental para avanzar hacia un modelo de financiamiento sostenido, está orientado a organizaciones que promueven la creación artística, las expresiones culturales territoriales y la generación de empleo en el sector. A través del PAOCC se ha fortalecido el rol de las organizaciones como agentes clave de programación, formación y participación cultural a nivel nacional, regional y local. Uno de los avances más relevantes ha sido la formulación, en 2024, de un componente específico para organizaciones de Larga Trayectoria. Este componente otorga financiamiento directo a organizaciones con más de 10 años de existencia, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la glosa presupuestaria. En una línea similar, los fondos sectoriales también han priorizado el financiamiento de festivales o ferias de larga trayectoria, lo que contribuye a la sostenibilidad y proyección del sector en el tiempo. Asimismo, se han desarrollado esfuerzos para fortalecer la asociatividad de agentes culturales. En esta línea destacan la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, que tuvo sede en Chile en 2024, y la creación del Mercado de Industrias Creativas de Chile, que se desarrolló por primera vez en 2025. A esto se suma la implementación del programa Ecosistemas Creativos, orientado a consolidar redes y circuitos culturales sostenibles a nivel territorial. También, se ha promovido un uso más estratégico de herramientas ya disponibles, con iniciativas como el Match Cultural, que contribuye a diversificar el financiamiento a través de las donaciones culturales. De este modo, se amplían las alternativas para una sostenibilidad del sector, compartida con el mundo privado.

Por otro lado, se ha fortalecido la visibilidad de los múltiples vínculos entre la cultura y otros ámbitos de la vida social y el desarrollo sostenible. Además de las dimensiones previamente mencionadas, —como la transformación tecnológica, la convivencia y la seguridad—, destaca de manera especial el trabajo sostenido en torno a la igualdad de género. En este ámbito, se ha impulsado un conjunto de

acciones sistemáticas orientadas a mejorar las condiciones para que las mujeres y las diversidades sexogenéricas se desempeñen en el ámbito cultural. Como resultado, las últimas mediciones oficiales, incluidas en el Informe Anual de Estadísticas Culturales del 2023, evidencian un aumento de la participación laboral de mujeres en cultura, superando los niveles registrados antes de la pandemia. A su vez, se han asumido compromisos relevantes en el marco de la Política de Apoyos y Cuidados, reconociendo el papel del sector cultural en la respuesta a uno de los desafíos más urgentes de la sociedad contemporánea. Este enfoque refuerza la dimensión social de la cultura y su capacidad de aportar a políticas públicas integrales.

En torno a la relación entre la cultura, el crecimiento económico y el trabajo decente, se destaca especialmente la creación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural. Este programa aborda de forma estructural aspectos clave como la formalidad del trabajo, la estabilidad laboral y los ingresos o remuneraciones que emanan del trabajo, la asociatividad, las competencias laborales de los trabajadores(as) culturales, las brechas de género y la valorización del trabajo cultural. Además, entre otras actividades, promueve prácticas y pasantías, de manera de contribuir a la inserción laboral de trabajadoras y trabajadores culturales y promover sus oportunidades de empleabilidad; desde la lógica del fomento de la asociatividad, el programa aborda una línea de financiamiento para la creación y fortalecimiento de Cooperativas Culturales, así como entrega asistencias técnicas personalizadas en materias específicas de esta forma de economía social. Complementariamente, la Cuenta Satélite de Cultura se consolida como un instrumento clave para medir y visibilizar la contribución del sector al desarrollo económico nacional.

En lo referido al vínculo entre las culturas, las artes y los patrimonios con la educación, se destaca especialmente las publicaciones de las Políticas de Educación Artística y de Educación Patrimonial, las cuales están en proceso de implementación. Por cierto, los objetivos específicos de estas Políticas Sectoriales han sido formulados en coherencia con dichos instrumentos de planificación estratégica, en línea con el compromiso ministerial de articular sus instrumentos de planificación. A esto se suma la consolidación de una relación de colaboración con las universidades, expresada tanto en el fortalecimiento de sus elencos artísticos como en el desarrollo conjunto de investigaciones, programas sociales y otras iniciativas que promueven el vínculo entre cultura, la educación y la generación de conocimiento.

Otro vínculo significativo es el de las culturas, las artes y los patrimonios con ciudades más amables y sostenibles. En esa línea, se han implementado diversas acciones como el fortalecimiento de las Bibliotecas y los Museos públicos, el avance en la construcción de Archivos regionales, la habilitación de guaguatecas en todo el país, la ampliación de horarios y programación en infraestructuras patrimoniales, así como la generación y fortalecimiento de hitos culturales en el espacio público. Todas estas acciones buscan mejorar la habitabilidad y la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo así una vida cultural más activa, equitativa y cercana.

Lo anterior se construye sobre bases sólidas, tanto a nivel institucional como presupuestario. Sobre esto último, los incrementos históricos del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios han permitido fortalecer todas sus líneas de trabajo. En materia de fomento a las artes, el incremento presupuestario ha permitido una inyección significativa de recursos para los Fondos Cultura, previa aprobación de los consejos sectoriales respectivos.

Paralelamente, en los últimos años se ha expandido la presencia territorial del Ministerio. En lo relativo a la participación cultural y al fortalecimiento de las culturas comunitarias, destaca especialmente el Programa Puntos de Cultura Comunitaria, que cerrará el año 2025 con más de 500 puntos activos en el país, muchos de los cuales son vectores para el desarrollo y arraigo de diversas disciplinas artísticas.

Este crecimiento se ha expresado en un trabajo cada vez más estrecho con públicos y comunidades, orientado a construir colectivamente nuevas formas de vivir y disfrutar de las culturas, las artes y los patrimonios; en un mayor alcance de los servicios del Servicio Nacional del Patrimonio; en una mayor presencia internacional de la creación chilena en ferias y festivales, lo que fortalece su proyección y posicionamiento; en iniciativas como el Pase Cultural, dirigido a jóvenes y adultos mayores de niveles socioeconómicos más vulnerables, que busca democratizar el acceso a la oferta cultural; en la relevancia de contar a la fecha con tres ciudades creativas formalizadas por Unesco que promueven el desarrollo sostenible en torno a la cultura, entre otras iniciativas y programas. La cultura es un pilar esencial para el desarrollo de un país, y dentro de ella, el audiovisual ocupa un lugar destacado como vehículo de identidad, memoria y creación colectiva. Conscientes de su importancia, el 10 de noviembre de 2004 se promulgó la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual. Esta ley, junto con la creación del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, marcó un hito en la historia de las políticas culturales del país, abriendo el camino a una serie de programas que, desde entonces, han brindado apoyo constante al sector audiovisual en todas sus etapas: creación, producción, difusión, formación y preservación.

Gracias a esta política pública, durante más de dos décadas se ha tejido una red de colaboración entre realizadores, productores, organizaciones, empresas e instituciones que, con talento y compromiso, han hecho crecer una industria cultural diversa, viva y profundamente conectada con los territorios. Las herramientas de fomento han permitido no solo que cientos de obras lleguen a la pantalla, sino que nuestras historias sean contadas, reconocidas y valoradas dentro y fuera de Chile.

En este marco, la Política Nacional Audiovisual 2025-2030 nace del deseo de proyectar hacia el futuro esta labor colectiva. Su construcción comenzó en 2024, mediante un proceso participativo que reunió a profesionales del sector, agentes culturales y creativos de diversas regiones y trayectorias. Juntos identificaron desafíos, propusieron ideas y colaboraron en la actualización de una política que busca seguir acompañando el crecimiento del audiovisual chileno con sentido, pertinencia y visión de futuro.

Hoy, más que nunca, reconocemos el valor del audiovisual no solo como expresión artística, sino también como herramienta de desarrollo social, cultural y económico. El cine y las artes audiovisuales generan empleo, fortalecen las economías locales, atraen inversión y proyectan nuestra identidad al mundo. Al mismo tiempo, contribuyen a la construcción de ciudadanía, rescatando memorias, dando voz a nuevas generaciones y conectando emociones a través de la pantalla.

El compromiso sostenido del Estado, a través del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, ha hecho posible el surgimiento de una industria más profesional, diversa y reconocida internacionalmente. Programas de apoyo, instancias de formación, circuitos de exhibición y espacios de celebración como el Día del Cine Chileno –en honor a Carmen Bueno y Jorge Müller– o los Premios Pedro Sienna, que en 2025 cumplen 20 años, son parte fundamental de este camino recorrido.

A cien años del estreno de El Húsar de la Muerte, la obra pionera de Pedro Sienna, el cine chileno sigue vivo, en evolución, fortalecido por nuevas tecnologías, nuevas historias y nuevas voces. Esta política pública es una invitación a seguir construyendo juntos un audiovisual que refleje lo que somos, lo que fuimos y lo que soñamos ser.

En síntesis, en los últimos años, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha experimentado una evolución significativa en su capacidad de alcance y gestión territorial. Ha sabido aprender de las experiencias acumuladas y proyectar su acción futura con un enfoque que busca abordar sus debilidades y potencia sus fortalezas. Esta Política se ha elaborado precisamente con ese espíritu: coordinar a la institucionalidad cultural y a los diversos actores relevantes para concentrar esfuerzos en el fomento y desarrollo del campo Audiovisual. Se trata de una tarea amplia y compleja, que ha logrado estructurarse a partir del conocimiento sectorial acumulado, de los avances alcanzados en los últimos años, y de una convicción compartida respecto a la necesidad de seguir creciendo como institucionalidad cultural. Esta Política propone una visión de futuro en la cual el Campo Audiovisual se posiciona como un eje estratégico para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de Chile.

3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.

Los ámbitos de desarrollo que estructuran las políticas sectoriales corresponden a las áreas o campos prioritarios en los que se enfoca el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr sus objetivos. Estos han sido alineados con los principios, con las funciones y con las definiciones estratégicas institucionales, y representan las áreas clave en las que se concentran los esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos a través de resultados significativos.

Los ámbitos de desarrollo que rigen las políticas sectoriales son los mismos que se consideran en la Estrategia Quinquenal Nacional y en las Estrategias Quinquenales Regionales de culturas, artes y patrimonio, para el período comprendido entre 2024 y 2029. Estos se identificaron a partir de la consideración de fuentes documentales que constituyen la base del quehacer institucional. A las 31 funciones del ministerio, consignadas en la ley 21.045, se integraron los objetivos 2023-2026 que forman parte de las fichas de definiciones estratégicas informadas a la DIPRES por parte del ministerio, correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dentro de cada ámbito, se han definido categorías, que corresponden a unidades analíticas más específicas que permiten organizar y sistematizar las acciones de política pública. Estas categorías funcionan como referencias operacionales que facilitan la formulación de iniciativas, programas y proyectos, otorgando un marco técnico que puede ser utilizado tanto por instituciones públicas como por gestoras y gestores culturales, creadoras y creadores, investigadoras e investigadores, y otros agentes del sector.

El propósito de esta clasificación no es solo ordenar conceptualmente las líneas de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino también ofrecer un referente claro para quienes desarrollan iniciativas en el campo audiovisual. A partir de esta estructura, las y los actores del ecosistema pueden situar sus proyectos dentro de los ámbitos y categorías definidas, fortaleciendo la coherencia entre las acciones sectoriales y los lineamientos de política cultural.

De este modo, se identificaron 6 ámbitos de desarrollo para la definición de los objetivos estratégicos y específicos de esta hoja de ruta:

3.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyan a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinadas a informar a las comunidades.

3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos.

3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en un territorio. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
3.1. Trabajo digno y capacitación	Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales.
3.2. Financiamiento	Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	Producción Creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas –de forma individual– y de los grupos sociales –como comunidad– en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional.

3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material e inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica y un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial.

3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no solo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio.

3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
6.1. Innovación y gestión institucional	Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales.

Categorías	Definición operacional
6.2. Planificación territorial y descentralización	Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores.
6.3. Gobernanza cultural	Proceso multiescalar mediante el cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales.

4. Marco Normativo.

4.1 Marco jurídico a nivel nacional.

La ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece el marco institucional que orienta la acción pública en materia cultural, artística y patrimonial en Chile. En este marco, el Ministerio es responsable de diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial del país, promoviendo su incorporación transversal en la actuación del Estado (Art. 2).

Entre sus principios fundamentales, la ley reconoce la democracia y participación cultural, asegurando que “las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales” (Art. 1). En este contexto, el Ministerio busca fortalecer la descentralización territorial en el diseño y ejecución de políticas culturales y patrimoniales. Paralelamente, la Ley de Donaciones Culturales⁴ garantiza el acceso equitativo a bienes culturales y patrimoniales, facilitando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en la experiencia cultural.

En relación con la creación y fomento artístico, la ley establece que el Ministerio debe “promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural”, fomentando la producción, mediación, circulación y difusión de diversas disciplinas, incluyendo artes visuales, teatro, música, diseño, literatura y audiovisual, así como la protección de las artes y culturas populares (Art. 3, Núm. 1). Además, impulsa el desarrollo de las industrias creativas y su inserción en circuitos nacionales e internacionales (Art. 3, Núm. 2). La ley también destaca la formación artística y patrimonial, promoviendo una vinculación permanente con el sistema educativo en todos sus niveles y coordinándose con el Ministerio de Educación para incluir contenidos culturales y patrimoniales en los planes de estudio (Art. 3, Núm. 24). Asimismo, se fomenta la educación artística no formal y el desarrollo de capacidades en gestión y mediación cultural (Art. 3, núms. 8 y 9). Por su parte, tanto la mediación artística, cultural y patrimonial y/o desarrollo de públicos se convierte en una realidad palpable gracias al asesoramiento del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio⁵ acercando las artes y la cultura a diversas audiencias de manera innovadora.

En cuanto al patrimonio cultural, la ley mandata el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, promoviendo su conocimiento, acceso y la participación de comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (Art. 3, Núm. 3). Además, reconoce y protege el patrimonio cultural indígena, valorando sus expresiones y coordinando acciones con organismos públicos competentes (Art. 3, Núm. 4). También contempla la promoción de la cultura de las comunidades afrodescendientes y migrantes, fomentando la interculturalidad (Art. 3, Núm. 7). La diversidad cultural indígena, respaldada por la ley N° 19.253, se integra en todas las iniciativas culturales, respetando y promoviendo la riqueza cultural de los pueblos originarios. La memoria histórica y la promoción de los derechos humanos se consolidan a través de declaratorias basadas en la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, que versa sobre la tuición y protección del patrimonio. Esta misma ley ha permitido identificar y proteger legalmente los sitios de memoria al otorgarles la categoría de monumentos históricos, como se evidenció con la declaratoria de Monumento Histórico del sitio Hornos de Lonquén (Mincap, 2023c, p. 40).

En materia de infraestructura cultural, la ley establece la construcción, ampliación y gestión eficiente de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su articulación a nivel nacional y la equidad territorial en su desarrollo (Art. 3, Núm. 12). Esta labor se complementa con programas de

⁴ La Ley de Donaciones con Fines Culturales es una herramienta de fomento a la creación, difusión y circulación cultural y patrimonial, contenida en el artículo 8° de la Ley N° 18.985 (modificada por la Ley N° 20.675), que Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Disponible en: <https://donaciones.cultura.gob.cl/>

⁵ Decreto N° 8, de 2018, del MINCAP, que establece el “Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio” y la resolución exenta N° 1.478, de 2019, del MINCAP que “Aprueba las normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

financiamiento sectorial y fondos públicos. La construcción y mejora de espacios culturales a nivel regional se financia gracias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos sectoriales, según sea el caso, asegurando la accesibilidad y habitabilidad de estos lugares. La gestión y administración eficiente de espacios culturales se promueve mediante programas respaldados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio optimizando el uso de estos lugares.

Por último, la ley refuerza la gobernanza cultural y la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones culturales y expresiones territoriales, asegurando que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones culturales (Art. 3, Núm. 13). También impulsa el respeto y la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural (Art. 3, Núm. 10).

Este marco normativo refuerza el rol del Ministerio en la promoción del acceso equitativo a la cultura, la descentralización, la protección del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, consolidando una institucionalidad que integra la diversidad cultural del país.

4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.

A nivel sectorial, el campo audiovisual se rige a través de la ley N° 19.981⁶, que tiene por objetivo “el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales” (Art. 2), para lo cual se creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA), indicando el número y el perfil de las personas que lo integran⁷ así como las funciones y atribuciones de este órgano colegiado. Entre ellas, está la definición del Premio Pedro Sienna que reconoce a las obras audiovisuales, autores/as, artistas, técnicos/as, productores/as, y a las actividades de difusión y de preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional.

A su vez, esta ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional. Además, define los recursos con los cuales estará integrado el Fondo; regula la distribución de estos e indica los requisitos de postulación y los procedimientos de los concursos públicos.

4.3 Referentes históricos.

Las primeras normas en la materia datan de comienzos de los años 40, y son fundamentalmente respuestas regulatorias a problemáticas levantadas en el ejercicio privado de la creación audiovisual (cine y televisión): censura cinematográfica y estatuto de la publicidad⁸; regularización de la situación previsional de los y las trabajadoras del sector⁹, y financiamiento de la actividad a través de franquicias tributarias¹⁰. En la década de 1970, se continuó este camino normativo, con la inclusión del concepto “obra cinematográfica” y su correspondiente regulación en la Ley de Propiedad Intelectual¹¹.

⁶ Ley sobre Fomento Audiovisual. Fecha de promulgación: 3 de noviembre de 2004. Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2004. Última modificación: 03 de noviembre de 2017.

⁷ a. El Subsecretario de las Culturas y las Artes, o su representante.
b. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
c. Un representante del Ministerio de Educación que ejerza sus funciones en una Región distinta a la Metropolitana.
d. Un representante de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
e. Un representante del Consejo Nacional de Televisión (CNTV).
f. Un representante de los directores de largometraje de ficción.
g. Un representante de los directores de otros formatos audiovisuales.
h. Un representante de los directores y productores de documentales.
i. Un representante de los productores de audiovisuales.
j. Un representante de los actores o actrices de audiovisuales.
k. Un representante de los técnicos de la producción audiovisual.
l. Tres representantes de la actividad audiovisual regional.
m. Un representante de los guionistas.
n. Dos académicos de reconocido prestigio profesional en materias audiovisuales, de los cuales uno de ellos debe pertenecer a una entidad de una región distinta a la Metropolitana.

⁸ DFL N° 37, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del Consejo de Censura Cinematográfica; Ley N° 15.576, de 1964, Sobre Abusos de Publicidad, que en 2001 sería reemplazada por la Ley N° 19.733, Sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo.

⁹ Ley N° 15.478, de 1964, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los actores de teatro, cine, radio y televisión, artistas circenses, animadores de marionetas y títeres, artistas de ballet, cantantes y coristas, directores y ejecutantes de orquestas, coreógrafos, apuntadores, folkloristas, traspuntos y escenógrafos, autores teatrales, libretistas y compositores.

¹⁰ En 1967, dos artículos en la ley de Presupuesto otorgaron franquicias tributarias hasta 1970 a la producción nacional (Historia de la ley N° 19.981, disponible en www.leychile.cl).

¹¹ Ley N° 17.336, de 1970, sobre Propiedad Intelectual.

Tras el golpe de Estado en 1973, la censura y regulación de la televisión pública fueron características centrales¹². La Constitución de 1980 contempló la actividad audiovisual en su artículo 19, N° 12, al regular la libertad de emitir opinión e informar¹³, disponiéndose la supervisión legal para el establecimiento, operación y mantenimiento de estaciones de televisión, mediante la creación del Consejo Nacional de Televisión¹⁴, y un sistema de calificación cinematográfica¹⁵. Esta norma, junto al numeral 25 del mismo artículo 19¹⁶, y los preceptos referidos a la libertad de emprender (artículo 1 y artículo 19, N° 21)¹⁷ y al fomento a la creación (artículo 19, N° 10¹⁸), configuran hasta hoy el marco constitucional de la actividad audiovisual.

El regreso de la democracia trajo consigo una serie de nuevas normas para el cine y la televisión: la segunda ley de TVN, que convierte al canal estatal en una empresa autónoma del Estado¹⁹, la instauración del Día del Cine²⁰, y la adopción de tratados internacionales para favorecer la coproducción e intercambio internacional²¹.

Con el cambio de siglo se hizo evidente la necesidad de un marco normativo y una institucionalidad especializados para el campo audiovisual. Así, en el año 2003 se dictó un estatuto especial para los trabajadores de las artes y espectáculos que incluyó a los y las trabajadoras del ámbito audiovisual²², y en 2008 se perfeccionó la regulación de los derechos de autor para el campo²³.

5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.

El proceso de actualización de la política sectorial audiovisual se diseñó para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes (2017-2022), incorporando sus avances, desafíos y oportunidades de mejora. Su objetivo fue responder a las transformaciones del sector y alinear las nuevas directrices con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) asegurando que reflejen tanto la experiencia acumulada como las necesidades emergentes del sector.

La metodología adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores del ecosistema sectorial. Se priorizó la articulación entre instituciones

¹² La televisión estatal había sido creada en la década del 60. Las demás señales eran de propiedad universitaria.

¹³ Los tres últimos incisos de dicho precepto disponen que: “El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión. Habrá un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación. Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo. La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica”. Vale recordar que el texto citado no es el original, ya que el tratamiento inicial de la censura en la Carta Magna fue objeto de una fuerte crítica y sanción internacional, tras el caso de la película La última tentación de Cristo. En 2001, a través de la Ley N° 19.742, se eliminó la “censura cinematográfica”, reemplazándola por un sistema de calificación.

¹⁴ Creado por la Ley N° 18.838, de 1989.

¹⁵ Regulado actualmente mediante la Ley N° 19.846, de 2003.

¹⁶ Que garantiza lo siguiente: “La libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular. El derecho de autor comprende la propiedad de las obras y otros derechos, como la paternidad, la edición y la integridad de la obra, todo ello en conformidad a la ley”.

¹⁷ El artículo primero de la Constitución en sus incisos 3°, 4° y 5° reza que “El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.”. En tanto, el artículo 19, N° 21, consagra “el derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”.

¹⁸ Dicho numeral señala que: “Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”.

¹⁹ Ley N° 19.132, de 1992, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile.

²⁰ Decreto 303, de 1993, del Ministerio de Educación, que instituye el Día Nacional del Cine.

²¹ Con Francia en 1992, Venezuela en 1994, Brasil en 1996 y Canadá en 1998. Además, en 1994 se promulgó el tratado sobre el registro internacional de obras audiovisuales y su reglamento. En este tratado se introdujo por primera vez en Chile el concepto “obra audiovisual”.

²² Ley N° 19.889, de 2003, que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos.

²³ La Ley N° 20.243, de 2008, establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. Esta norma ha sido recientemente complementada con la Ley N° 20.959, llamada Ley Ricardo Larraín, que extiende dichas normas a directores/as y guionistas de las obras audiovisuales.

públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y la ciudadanía, garantizando una representación amplia y diversa en el proceso de formulación.

Además, se basó en un modelo metodológico iterativo e incremental (Cepal, 2005), que permitió estructurar la actualización en ciclos progresivos de evaluación, formulación y validación. Este enfoque aseguró que cada etapa del proceso se construyera sobre los avances y aprendizajes previos, permitiendo ajustes y mejoras continuas en función de la retroalimentación recibida.

- Iteraciones: el proceso se organizó en ciclos repetitivos, donde cada iteración incluyó actividades de análisis, diseño, validación y ajustes progresivos.
- Incrementalidad: cada fase añadió valor al proceso, integrando hallazgos y nuevas perspectivas en la formulación de los objetivos.
- Retroalimentación continua: los resultados de cada etapa fueron evaluados y utilizados para mejorar la siguiente iteración, garantizando la coherencia y pertinencia de la política.
- Multiescalaridad: se aplicó este enfoque en diferentes niveles (macro, meso y micro), permitiendo su adaptación a las particularidades del sector y su integración con otros instrumentos estratégicos.
- Flexibilidad y adaptabilidad: la metodología permitió incorporar ajustes en respuesta a cambios en el contexto sectorial, nuevas demandas y aportes surgidos en las instancias participativas.
- Enfoque progresivo: a medida que avanzó el proceso, la política se refinó y consolidó en su estructura final, asegurando mayor precisión y solidez en los objetivos y medidas formuladas.

Para garantizar un proceso participativo amplio, se licitó el servicio de diseño y ejecución de las instancias participativas, así como la redacción del borrador de la política sectorial. La ONG Poloc fue adjudicada para llevar a cabo esta tarea, asegurando un proceso técnico sólido, el levantamiento de información sectorial y la coherencia de los documentos con las necesidades del sector y los lineamientos ministeriales.

A continuación, se describen las principales etapas del proceso metodológico y la participación de los diversos actores en cada fase.

5.1 Revisión documental y análisis de contexto.

El proceso inició con diferentes instancias de análisis y revisión documental, con el propósito de evaluar los logros, desafíos y aspectos a reforzar en el nuevo ciclo de política. Esta revisión se estructuró en tres dimensiones clave:

- Evaluación del cumplimiento de objetivos y medidas. Se analizó el grado de implementación de la política 2017-2022 con base en datos administrativos, evaluaciones previas y reportes de gestión internos. Esta tarea fue liderada por el Departamento de Fomento, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del sector.
- Coherencia con otros instrumentos estratégicos. Se revisó la vinculación de los objetivos de la política anterior con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y otros programas sectoriales del Ministerio, promoviendo sinergias entre los distintos instrumentos de planificación.
- Identificación de brechas y nuevas necesidades. Se examinaron temas emergentes como la digitalización de procesos creativos, sostenibilidad económica del sector, descentralización de la gestión cultural y acceso y formación de públicos. Este análisis contó con la participación de unidades ministeriales y equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva, que ayudó a identificar las necesidades específicas del sector.

A partir de esta revisión, se definieron los principios orientadores de la nueva política, integrando criterios de sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural, así como la proyección de mecanismos para medir su impacto y resultados.

5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y Específicos.

5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.

Con base en el análisis previo, se inició un proceso interno de formulación de los nuevos objetivos estratégicos, asegurando su alineación con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y las prioridades del sector. La formulación se desarrolló en tres niveles de validación:

5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.

Se conformó una mesa de trabajo con el Departamento de Estudios y el Departamento de Fomento, que analizó modelos de políticas culturales en América Latina y Europa. También se revisaron compromisos interministeriales en cultura, educación, desarrollo económico y descentralización.

Como resultado, se elaboró un primer conjunto de objetivos específicos, organizados en ámbitos y categorías alineados con las estrategias quinquenales del Ministerio.

5.2.3 Nivel de Validación Interna.

Se realizaron revisiones para garantizar la coherencia de los objetivos con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) del Mincap, estructuradas en tres fases:

- a. Revisión Sectorial: La Secretaría Ejecutiva analizó la pertinencia de los objetivos y medidas propuestas, con el fin de asegurar su aplicabilidad.
- b. Análisis de Transversalidad: Los Departamentos de Ciudadanía Cultural, Educación y Formación en Arte y Cultura, Planificación y Presupuesto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizaron un análisis transversal para asegurar la alineación de los objetivos con los lineamientos generales del Mincap y con sus propios programas, promoviendo la integración de criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Asimismo, los equipos regionales (Seremi) de todo el país, realizaron un trabajo de identificación de acciones vinculadas a los objetivos específicos.
- c. Validación Institucional: El Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes realizó una revisión final, asegurando la alineación de los objetivos con las prioridades ministeriales y su viabilidad política y administrativa.

5.2.4 Nivel Participativo.

Las políticas sectoriales se construyeron con la participación de la ciudadanía, en varias instancias que favorecieron que un número amplio y diverso de personas pudieran dar sus opiniones respecto a las prioridades y asuntos críticos para cada sector. Los niveles participativos que se consideran en este proceso son el informativo y el consultivo²⁴. Desde el punto de vista técnico, se consideran varios mecanismos de involucramiento de la población en el abordaje de los objetos de participación, a saber:

- Valoración de los objetivos específicos propuestos por Mincap.
- Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.
- Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

Al respecto, la literatura especializada reconoce que debe existir coherencia entre los mecanismos y cada uno de los procesos de toma de decisiones y que el uso de mecanismos múltiples se asocia con mejores niveles de confianza en los servicios públicos, los gobiernos y sus procesos, y con la generación de acuerdos entre actores claves de la política pública (Yang & Pandey, 2011). En particular, el uso de mecanismos que puedan recoger opiniones de las personas aparece como recomendable y favorable para promover la participación activa y a largo plazo de la ciudadanía (Holum, 2023). Además, se propuso una convocatoria híbrida que incluye instancias de participación con representantes seleccionados y otras abiertas a la ciudadanía. Este tipo de convocatoria combinada aporta a evitar varios problemas inherentes a la participación, como, por ejemplo, procesos muy abiertos que se vuelven poco motivantes, la representación sea limitada a unos pocos, algunos participantes tengan agendas ocultas diferentes a los propósitos de la participación, entre otros (Ianniello et al., 2019).

A. Valoración de los objetivos específicos

Durante las instancias participativas iniciales, se presentaron a los diversos actores del sector cultural los objetivos específicos definidos por el Mincap. Estas instancias buscaron familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector.

Con este fin, se diseñó una metodología que permitió:

- Identificar qué tan prioritarios fueron cada uno de los objetivos específicos para los y las participantes.

²⁴ Resolución exenta N° 188 (2021). Aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. <https://bcn.cl/2nkpvt>

- Consignar observaciones y comentarios respecto a su formulación y alcance.
- Reconocer el grado de valoración asignada a cada uno de los objetivos específicos de parte de los y las participantes.

El análisis de los insumos recogidos evidenció que, en general, existió una valoración positiva de los objetivos específicos, sin existir observaciones recurrentes que justificaran la modificación de la redacción de los objetivos específicos. En consecuencia, en el proceso se pudo respaldar la pertinencia de los objetivos propuestos, destacando su coherencia con las necesidades detectadas por los actores del sector.

B. Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales

En el marco del proceso participativo, se realizaron mesas por ámbito con el propósito de definir objetivos específicos transversales y sus acciones asociadas tanto a la política de Artes de la Visualidad como de Artes Escénicas, Audiovisual, Artesanía y Música. La información obtenida fue organizada según ámbito y sus respectivas categorías, y posteriormente contrastada con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), revelando una alta coincidencia con los objetivos estratégicos formulados en dicho instrumento. No obstante, dado que los objetivos transversales surgidos en las mesas poseen un nivel de detalle mayor y están formulados desde una perspectiva sectorial, se contempla su integración tanto en el sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente de la EQN como en el plan de medidas de esta política sectorial. Este enfoque permitirá mantener la coherencia estratégica y garantizar que los objetivos transversales sean abordados en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas en cultura.

Los objetivos transversales fueron desarrollados por la ciudadanía en reuniones online por ámbito. Los resultados de estas instancias demuestran que se prioriza la institucionalidad, gobernanza y participación en la gestión pública, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar la dotación técnica en regiones y modernizar la gestión cultural.

Para asegurar la adopción de estrategias de implementación pertinentes para el logro de estos objetivos, en las mesas por ámbitos, los participantes propusieron acciones concretas, como la creación de mesas interministeriales de coordinación, el fortalecimiento de fondos para infraestructura cultural, la formación continua en gestión y derechos laborales, la promoción de redes territoriales de colaboración y la implementación de mecanismos de evaluación participativa, entre otras. Integrar estas acciones en el Plan de Medidas de esta política permitirá consolidar una política cultural más robusta y operativa.

C. Propuestas de acciones para el logro de los objetivos

En una segunda fase del proceso participativo, se orientó la discusión hacia la definición de acciones concretas para la implementación de los objetivos específicos. Para ello, se diseñaron instancias participativas con el objetivo de identificar acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del sector.

El proceso de formulación de acciones se desarrolló en tres etapas:

- Levantamiento inicial de acciones: Se invitó a los participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron recogidas y organizadas preliminarmente según temas. Se redactaron nuevamente para ser trabajadas en las reuniones presenciales.
- Redacción de acciones mejoradas: En las instancias presenciales, los participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.
- Sistematización y estructuración en medidas de política: A partir del análisis de contenido de las acciones recogidas, la ONG Poloc realizó un proceso de síntesis y clasificación, agrupando las propuestas en acciones finales y formulando medidas de política para cada sector. Estas medidas fueron sistematizadas en planillas estructuradas por ámbito, categoría y objetivo estratégico, asegurando su trazabilidad y coherencia con los lineamientos ministeriales.

Este proceso metodológico ha permitido generar una base técnica para la formulación del futuro Plan de Medidas, facilitando su implementación y seguimiento en el marco de las políticas sectoriales 2025-2030.

Las instancias participativas implementadas para este proceso fueron las siguientes:

5.2.4.1 Hito Inaugural.

El proceso de participación para la construcción de la política comenzó con un acto inaugural, en el que se invitó a la ciudadanía a conocer los contenidos de las políticas y a hacerse parte de las distintas instancias de participación que se desarrollaron durante los siguientes meses. En esta instancia se expusieron los ámbitos (comunes para todos los sectores) y objetivos específicos para cada sector y la agenda de

actividades participativas del proceso de construcción de la política. La actividad se realizó el día 4 de noviembre, en las dependencias de la Cineteca Nacional. La difusión se realizó a través de bases de datos de las secretarías ejecutivas, invitando a agentes representativos de cada sector, consejeros sectoriales, directores de espacios culturales, representantes de la academia y de servicios públicos, organizaciones gremiales, además de autoridades públicas, incluyendo representantes de las subsecretarías de cultura, patrimonio cultural, educación Superior, Evaluación Social y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Director Cultural de Cancillería, la Seremi Metropolitana de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a los directores del Centro Cultural La Moneda y de la Cineteca Nacional, además de contar con la presencia de la Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, entre otros.

Se contó con un número de 125 inscritos y con un total de 93 participantes provenientes de todos los sectores.

5.2.4.2 Mesas Regionales Online.

En noviembre de 2024 comenzó la implementación de las instancias participativas del proceso consultivo correspondiente al sector audiovisual, mediante mesas regionales online realizadas a través de la plataforma Zoom. La convocatoria fue abierta y dirigida a agentes culturales, especialistas, organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al sector, asegurando una participación amplia y diversa.

El equipo coordinador organizó un total de 15 reuniones virtuales para valorar los objetivos específicos del sector Audiovisual. Con el fin de asegurar un número adecuado de participantes por sesión y facilitar el desarrollo de las actividades, se agruparon algunas regiones en reuniones conjuntas: Atacama, Los Ríos, Los Lagos y Aysén; Coquimbo y Ñuble; O'Higgins y Tarapacá. Asimismo, se habilitó una reunión adicional para personas que no pudieron participar en las fechas inicialmente programadas. En total, participaron 180 personas.

Durante cada sesión, las personas participantes utilizaron herramientas interactivas en línea para evaluar el nivel de prioridad de cada objetivo específico. Se les solicitó asignar una valoración en una escala de 1 a 5 a la pregunta: “¿Qué tan prioritario es para ti el siguiente objetivo?”. Esta metodología se aplicó a todos los objetivos definidos para el sector.

El análisis de los resultados arrojó un promedio ponderado general de 4,3. El objetivo mejor valorado fue “Fortalecer y fomentar la difusión, circulación y distribución de las obras nacionales a lo largo de todo el territorio nacional”, con un promedio de 4,8 y una desviación estándar de 0,23, lo que indica un alto nivel de consenso entre participantes de distintas regiones. En tanto, el objetivo con menor priorización fue “Incentivar, difundir y generar redes de profesionales para la investigación audiovisual”, con un promedio ponderado de 3,8. Para corregir posibles distorsiones derivadas del número desigual de participantes en cada sesión, los promedios fueron ponderados.

Al finalizar la revisión de cada ámbito temático, se invitó a las personas participantes a proponer acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos. Todas las propuestas fueron registradas en una matriz de sistematización.

Cada reunión concluyó con la lectura de un acta que sintetizó los principales acuerdos y observaciones sobre los objetivos y acciones priorizadas. El equipo registró todas las opiniones en matrices de sistematización. Los comentarios recibidos fueron puntuales y no se identificaron solicitudes de modificación sustantiva en las redacciones de los objetivos específicos.

5.2.4.3 Consulta Ciudadana.

El proceso participativo incluyó una consulta ciudadana online sectorial, en el que se solicitó la valoración de los objetivos específicos, con la consigna “¿Qué nota asignaría a los siguientes objetivos?”, y las opciones: 1. Mala, 2. Deficiente, 3. Insuficiente, 4. Suficiente, 5. Buena, 6. Muy buena, 7. Sobresaliente. Además, se destinó un espacio para comentarios sobre ellos. La consulta de Audiovisual contó con un total de 122 participantes (52 mujeres y 62 hombres).

Los resultados de la consulta también se sistematizaron, según el nivel de valoración por objetivo. El objetivo “Garantizar el acceso a la producción audiovisual a personas en situación de discapacidad” obtuvo la valoración más baja, con un 4.98, mientras que la más alta fue “Fortalecer y fomentar la difusión, circulación y distribución de las obras nacionales a lo largo de todo el territorio nacional”, con un 5.61. El promedio fue un 5.33, lo que según la escala propuesta se considera una nota “buena”.

La información de la consulta online sectorial se incorporó en la matriz de sistematización de objetivos específicos, reafirmando los resultados de las reuniones de priorización de objetivos y aportando nueva información para la mejora de los objetivos específicos.

5.2.4.4 Mesas Regionales Presenciales.

Durante las reuniones presenciales realizadas en enero de 2025, se llevó a cabo un proceso de revisión y reflexión colectiva en torno a las acciones de política requeridas para el fortalecimiento del sector Audiovisual. Asimismo, se identificaron actores clave para su implementación y seguimiento.

A partir de las acciones preliminares levantadas en las mesas regionales virtuales, se avanzó en la organización, profundización y complementación de iniciativas orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos, así como al fortalecimiento de los ámbitos de desarrollo definidos para el sector.

El trabajo colectivo permitió sistematizar y consolidar nuevas propuestas de acción, las cuales fueron analizadas cualitativamente a través de un proceso de análisis de contenido. Este análisis facilitó su agrupamiento por similitud, derivando en una propuesta de acciones finales, a las que posteriormente se asignó un ámbito, categoría y objetivo específicos del sector Audiovisual.

El proceso concluyó con la identificación de un conjunto de acciones cuya sistematización servirá como insumo técnico para el diseño del Plan de Medidas de la Política Nacional Audiovisual.

5.2.4.5 Mesa online por ámbito.

Finalmente, el proceso también incluyó una instancia de participación por ámbito, de convocatoria cerrada, orientada a la elaboración de objetivos transversales y acciones para su realización. La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5.3 Construcción y redacción de la política.

Con la información sistematizada, se elaboró un borrador final de política sectorial. Esta tarea estuvo a cargo de la ONG Poloc, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio, garantizando coherencia con los lineamientos estratégicos y las demandas del sector.

5.4 Validación, publicación y difusión.

Una vez finalizada la redacción, la política fue revisada y aprobada por las autoridades ministeriales para su posterior publicación y difusión.

6. Objetivos de la Política Nacional Audiovisual 2025-2030.

6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.

Los objetivos de la Política Nacional Audiovisual 2025-2030 han sido formulados como un marco orientador que contribuye tanto a la planificación institucional como al quehacer de las y los diversos agentes del ecosistema audiovisual. Su estructura responde a una organización sistemática en ámbitos y categorías, facilitando su aplicación en distintas escalas de gestión y promoviendo un enfoque articulado entre políticas culturales, planificación territorial y procesos creativos.

Más allá de su función en la gestión pública, estos objetivos constituyen una herramienta referencial para el sector, proporcionando criterios que permiten a artistas, gestoras y gestores, productoras y productores, comunidades, investigadoras e investigadores y otros actores estructurar iniciativas alineadas con una visión integral del audiovisual en el país. De este modo, su formulación busca ordenar, fortalecer y proyectar el desarrollo del sector, fomentando la convergencia de esfuerzos y la complementariedad entre diversas iniciativas.

Desde una perspectiva operativa, estos objetivos han sido diseñados para responder a dinámicas cambiantes y desafíos estructurales, incluyendo el fomento a la empleabilidad y protección de los y las trabajadores del sector, el fortalecimiento de las acciones de mediación y el desarrollo de públicos, así como el robustecimiento de la institucionalidad sectorial, entre otras. Su sistematización permite su uso no solo como directriz para la formulación de políticas, sino también como referente para el diseño de proyectos, programas y estrategias institucionales, promoviendo acciones que dialoguen con los distintos ámbitos del ecosistema de la artesanía.

A partir de esta base, la presente sección detalla los objetivos definidos, organizados en función de los ámbitos de desarrollo sectorial. Esta estructuración facilita su incorporación en distintos niveles de acción, promoviendo una comprensión amplia del quehacer audiovisual y su interrelación con otros sectores culturales, económicos y sociales.

6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Este ámbito articula un conjunto de acciones que buscan expandir la participación y el acceso a la música en distintos territorios y contextos. Son elementos fundamentales en el desarrollo de una sociedad que reconoce su diversidad y promueve la inclusión en todas sus expresiones. En el sector audiovisual, esto implica no solo la posibilidad de acceder a contenidos en distintos formatos y plataformas, sino también la creación de instancias que permitan a la ciudadanía integrarse en los procesos de producción, distribución y preservación del patrimonio audiovisual. La participación en el desarrollo cultural y patrimonial dentro del ámbito audiovisual involucra múltiples dimensiones. Más allá del consumo de productos audiovisuales, es importante reconocer el valor de la ciudadanía

como creadora y protagonista de sus propias narrativas. Esto significa abrir espacios de formación, experimentación y producción en los que comunidades, artistas y agentes culturales puedan generar contenidos que reflejen sus experiencias y contextos. En ese sentido, la Política Nacional Audiovisual busca fortalecer estas dinámicas, ampliando las oportunidades para que personas y comunidades interactúen de manera activa con el cine, la televisión, los medios digitales y otros formatos de expresión audiovisual.

La promoción de festivales de cine comunitario, laboratorios de creación audiovisual y programas de narrativas locales son ejemplos de prácticas que fortalecen la participación activa en este sector, dando lugar a relatos que resuenan con la identidad y memoria colectiva de los territorios.

El acceso equitativo a la oferta audiovisual sigue siendo un desafío en diversos niveles. Factores como la centralización de la producción y exhibición, la escasez de espacios de difusión en ciertas regiones y las barreras económicas y tecnológicas limitan la posibilidad de que todas las personas disfruten del cine y otros productos audiovisuales en igualdad de condiciones. La Política Nacional Audiovisual pone énfasis en la accesibilidad e inclusión, impulsando mecanismos para que las producciones audiovisuales lleguen a públicos diversos. Esto implica la adaptación de contenidos para personas en situación de discapacidad, el desarrollo de circuitos de exhibición en comunidades con menor acceso y la descentralización de recursos que fortalezcan la producción en regiones.

En este contexto, la difusión del quehacer audiovisual adquiere un rol estratégico. Contar con canales efectivos para visibilizar la producción nacional y regional permite no solo ampliar audiencias, sino también fortalecer la industria y consolidar su impacto cultural. La política contempla el impulso de estrategias de comunicación que faciliten el acceso a la información sobre actividades, estrenos y eventos vinculados al audiovisual en el ámbito local y nacional. Esto no solo favorece el reconocimiento de las producciones chilenas, sino que también estimula la generación de nuevas audiencias y contribuye a la sostenibilidad del sector.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
1. Participación y acceso a la vida cultural	Garantizar el acceso equitativo y la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural audiovisual, mediante la democratización de la producción, exhibición y preservación de contenidos, con enfoque en diversidad territorial, inclusión y fortalecimiento de narrativas comunitarias.	1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	1.1.1. Promover la participación y el acceso equitativo al quehacer cultural y patrimonial en el ámbito audiovisual.
		1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	1.2.1. Garantizar el acceso a la producción audiovisual a personas en situación de discapacidad.
			1.2.2. Promover la accesibilidad, inclusión y descentralización a los bienes culturales y patrimoniales audiovisuales.
		1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.3.1. Promover la difusión y el acceso a la información sobre actividades, eventos y noticias culturales relacionadas con el quehacer audiovisual nacional, regional y local.

6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

El audiovisual, en sus múltiples formatos y expresiones, representa una herramienta fundamental para la transmisión de saberes, la construcción de identidad y el fortalecimiento del pensamiento crítico. Desde la educación formal hasta los espacios de aprendizaje comunitario, la formación en este ámbito permite a las personas desarrollar habilidades narrativas, técnicas y creativas que contribuyen tanto a la producción de contenidos como a su comprensión y valoración. La actualización de la Política Nacional Audiovisual reconoce esta dimensión formativa y orienta sus esfuerzos a consolidar instancias educativas que amplíen el acceso a la enseñanza del lenguaje audiovisual, fomenten la identidad territorial y fortalezcan el vínculo entre las comunidades y sus creaciones visuales y sonoras.

En el espacio educativo formal, el audiovisual tiene el potencial de integrarse en los programas de enseñanza no solo como una disciplina artística, sino también como una herramienta transversal para el desarrollo de la comunicación y la comprensión crítica de los medios. Eso sí, su presencia en el sistema escolar depende de diversos factores, como la capacitación docente, la disponibilidad de materiales y el acceso a equipamiento adecuado. En este contexto, la política propone impulsar iniciativas que favorezcan la incorporación de contenidos audiovisuales en la educación formal, promoviendo su enseñanza desde una perspectiva que valore las narrativas locales y el reconocimiento de los territorios en la producción audiovisual.

Más allá de las aulas, el aprendizaje en este sector se expande a espacios no convencionales. Festivales de cine, laboratorios de creación, cineclubes barriales y talleres comunitarios son instancias en las que el audiovisual se transforma en un medio de expresión accesible. La política fomenta la

generación de espacios de formación abiertos y colectivos que permitan a diversas audiencias explorar el cine y otros formatos audiovisuales como herramientas de comunicación, memoria y construcción de identidad. Este enfoque no solo amplía la circulación de conocimientos, sino que también potencia la apropiación del audiovisual por parte de las comunidades, fortaleciendo la diversidad de miradas y relatos presentes en el sector.

El vínculo entre el audiovisual y sus audiencias se construye también a través de estrategias de mediación cultural que permitan una mayor cercanía entre creadores y públicos. La política promueve la implementación de actividades que generen espacios de encuentro, diálogo e intercambio en torno a la producción audiovisual nacional. Desde funciones comentadas hasta experiencias interactivas en museos, bibliotecas y centros culturales, estas iniciativas buscan potenciar el desarrollo de públicos y enriquecer la relación de las comunidades con su propio acervo audiovisual.

Desde esta perspectiva, la formación en el ámbito audiovisual no se limita a la enseñanza de técnicas y herramientas, sino que también impulsa una ciudadanía más conectada con sus relatos, su historia y su identidad cultural. La política busca consolidar un ecosistema educativo que valore el audiovisual como un campo de conocimiento, exploración y participación, fortaleciendo su impacto en la vida cotidiana de las personas y en la construcción de una sociedad más informada, creativa y plural.

Ámbito	Objetivo Específico	Categoría	Objetivos Estratégicos
2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas	Democratizar la formación audiovisual como eje de desarrollo personal y comunitario, impulsando procesos educativos que conecten creación técnica con memoria territorial, diversidad cultural y construcción de ciudadanía crítica.	2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	2.1.1. Impulsar la formación de contenidos y materias audiovisuales en contextos educativos formales, considerando y fomentando la identidad territorial.
		2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	2.2.1. Promover instancias de formación participativa colectiva y ciudadana de libre acceso para difundir y valorar el audiovisual nacional y su importancia para las comunidades.
		2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.3.1. Fortalecer el vínculo entre las comunidades y el audiovisual nacional a través de la mediación cultural, generando espacios de encuentro, diálogo e intercambio.

6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

El audiovisual es un campo en constante transformación, donde convergen creatividad, tecnología y modelos de gestión que sostienen la producción, circulación y exhibición de obras. Su desarrollo no solo depende del talento de quienes crean, sino también de un ecosistema capaz de ofrecer condiciones laborales justas, acceso equitativo a financiamiento, estrategias de difusión efectivas y una integración con los mercados nacionales e internacionales. La Política Nacional Audiovisual 2025-2030 considera estos factores, proponiendo estrategias para fortalecer la empleabilidad y capacitación de quienes trabajan en el sector, fomentar la asociatividad, potenciar la producción en diversos formatos y consolidar una industria sostenible en todo el territorio.

Uno de los desafíos históricos del sector ha sido la precarización laboral y la falta de estabilidad para quienes trabajan en el audiovisual. La intermitencia en los proyectos, la ausencia de marcos regulatorios sólidos y la informalidad en la contratación han afectado las condiciones de quienes ejercen labores creativas, técnicas y de gestión. En este contexto, la política busca generar mejores condiciones para quienes forman parte del sector, impulsando medidas que favorezcan la estabilidad laboral y la seguridad social. La promoción de instancias de capacitación y especialización continua forma parte de esta estrategia, poniendo énfasis en el acceso equitativo a formación técnica y profesional en gestión, producción ejecutiva y aspectos normativos del sector. Este enfoque responde a la necesidad de descentralizar oportunidades de aprendizaje, asegurando que las regiones fuera de la Metropolitana cuenten con espacios para el desarrollo profesional de técnicos, realizadores y productores.

El acceso equitativo a financiamiento es otro de los pilares dentro de este ámbito. Muchas producciones enfrentan dificultades para conseguir recursos, lo que impacta la diversidad de contenidos y el desarrollo de proyectos en distintas regiones. La política apunta a fortalecer las líneas de financiamiento, ampliar convocatorias y mejorar los programas concursables, considerando la diversidad de formatos

y modelos de producción. En paralelo, se busca consolidar mecanismos de financiamiento mixto que integren alianzas con instituciones nacionales e internacionales, incentivando modelos de inversión sostenibles que favorezcan la producción en distintas escalas y contextos.

La colaboración entre actores del sector también juega un rol fundamental. La articulación de redes entre instituciones académicas, gremios, productoras y centros culturales puede potenciar el desarrollo del audiovisual a nivel nacional. En esta línea, la política fomenta la creación de instancias de asociatividad que permitan compartir conocimientos, generar vínculos estratégicos y facilitar el acceso a oportunidades de coproducción. Este trabajo en red no solo fortalece la industria en su conjunto, sino que también promueve la descentralización del sector, facilitando la participación de diversos territorios en la producción y circulación de contenidos.

El acceso a mercados y la puesta en valor del audiovisual chileno requieren estrategias integrales que respondan a los cambios en las dinámicas de exhibición y distribución. La política propone incentivar la investigación audiovisual, fortaleciendo el desarrollo de guion como una etapa clave en la cadena de producción. Además, busca promover la diversidad de contenidos en instancias de exhibición, asegurando que la programación refleje la pluralidad de miradas y territorios del país. En el ámbito internacional, la política proyecta el fortalecimiento de la política exterior en materia audiovisual, potenciando la presencia del cine y las producciones nacionales en festivales, mercados y plataformas de distribución global.

En este marco, la consolidación de la Comisión Fílmica de Chile aparece como un elemento estratégico para atraer producciones extranjeras y fortalecer las comisiones fílmicas regionales. El incentivo a la filmación en Chile no solo dinamiza la industria local, sino que también genera oportunidades de empleo y fomenta el intercambio cultural. De la misma manera, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización internacional permitirá ampliar la circulación de obras chilenas en el extranjero, potenciando su visibilidad y reconocimiento en mercados globales.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.	Consolidar un ecosistema audiovisual sostenible e inclusivo mediante el fortalecimiento de las condiciones laborales, la diversificación de financiamiento, el fomento a la asociatividad y la internacionalización, garantizando el desarrollo equilibrado de la industria en todos los territorios del país.	3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Promover mejores condiciones laborales y la protección social de los y las trabajadores del sector audiovisual.
			3.1.2. Impulsar la formación y especialización continua en el ámbito audiovisual, incluyendo conocimientos normativos, gestión, producción ejecutiva y herramientas complementarias, priorizando las regiones fuera de la Metropolitana.
			3.1.3. Fomentar la empleabilidad de los trabajadores del campo audiovisual a lo largo del territorio nacional.
		3.2. Financiamiento	3.2.1. Fortalecer las líneas, convocatorias y programas concursables de la Secretaría Ejecutiva.
		3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Fomentar la asociatividad entre instituciones académicas y el ecosistema audiovisual.
			3.3.2. Incentivar, difundir y generar redes de profesionales para la investigación audiovisual.
			3.3.3. Fomentar la creación y producción en sus diversos contenidos y formatos a lo largo de todo el territorio nacional, en forma equitativa y sostenible.
			3.3.4. Poner en valor el desarrollo de guion como etapa esencial de la cadena de producción.
			3.3.5. Promover y proteger la diversidad del campo audiovisual nacional e internacional en su etapa de exhibición.
		3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Fortalecer la política internacional y las relaciones internacionales a nivel institucional.
			3.4.2. Fortalecer la difusión internacional de la producción audiovisual chilena y con ello el reconocimiento de las obras y creadores chilenos.
			3.4.3. Mejorar las condiciones de comercialización internacional de obras audiovisuales con el fin de atraer producciones internacionales a Chile.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
			3.4.4. Consolidar la Comisión Fílmica de Chile con el fin de desarrollar y fortalecer las comisiones fílmicas regionales.
			3.4.5. Fortalecer y fomentar la difusión, circulación y distribución de las obras nacionales a lo largo de todo el territorio nacional.

6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

El audiovisual, además de ser una herramienta narrativa y creativa, es un dispositivo de memoria. A través del cine, la televisión y los archivos digitales, los relatos individuales y colectivos encuentran formas de preservarse, resignificarse y proyectarse hacia el futuro. Desde documentales que rescatan testimonios hasta ficciones que reinterpretan hechos históricos, el lenguaje audiovisual contribuye a la construcción de identidades y al reconocimiento de la diversidad cultural del país. En este contexto, la Política Nacional Audiovisual 2025-2030 incorpora estrategias que fortalecen la relación entre el patrimonio, la memoria y la producción audiovisual, promoviendo su resguardo, puesta en valor y difusión en distintos territorios.

El reconocimiento y la preservación del patrimonio audiovisual requieren esfuerzos coordinados entre múltiples actores. Aunque existen iniciativas de archivo y catalogación de obras, muchas producciones en distintos formatos siguen sin contar con mecanismos adecuados de conservación y acceso público. La política busca impulsar estrategias que fomenten la identificación, clasificación y resguardo del patrimonio audiovisual permitiendo su disponibilidad para futuras generaciones. Esto implica no solo la protección de películas, series y material documental, sino también la salvaguarda de registros audiovisuales independientes y comunitarios que reflejan las historias locales y la diversidad de miradas sobre la realidad del país.

En el ámbito regional, las producciones audiovisuales han sido un reflejo de la riqueza cultural de los territorios, pero su circulación y acceso han estado limitados. Muchas iniciativas han logrado ampliar estos circuitos mediante festivales, muestras y plataformas digitales que ponen en valor la producción local, facilitando el encuentro entre comunidades y sus propias narrativas. La política busca reforzar estos procesos, incentivando la circulación del patrimonio audiovisual en todo el territorio, promoviendo la descentralización de archivos y fortaleciendo la articulación entre espacios culturales y centros de preservación audiovisual.

La interculturalidad y la diversidad han sido parte fundamental del desarrollo del audiovisual chileno, aunque siguen existiendo brechas en la representación de pueblos originarios y comunidades migrantes en la producción y difusión de contenidos. Desde el cine indígena hasta las narrativas que integran lenguas originarias, las expresiones audiovisuales han permitido visibilizar cosmovisiones y relatos que históricamente han sido marginados. En este sentido, la política busca promover estrategias que fomenten la preservación y difusión del patrimonio audiovisual de los pueblos originarios y afrodescendientes, integrando estas producciones en circuitos educativos y culturales, y propiciando espacios de colaboración institucional que fortalezcan su desarrollo y reconocimiento.

La relación entre memoria y derechos humanos en el audiovisual ha sido clave en la construcción de la historia reciente del país. Documentales, series y ficciones han permitido reconstruir episodios de resistencia, de denuncia y conciencia en torno a la justicia y la reparación. La memoria audiovisual no solo rescata el pasado, sino que también es una herramienta para entender el presente y proyectar futuros más equitativos. La política impulsa la promoción de iniciativas que refuercen la conciencia histórica y el reconocimiento de los derechos humanos, fortaleciendo la colaboración entre agentes culturales y educativos, con énfasis en la difusión de obras audiovisuales que aborden estas temáticas y su vínculo con la identidad regional.

El audiovisual no solo documenta la historia, sino que también la transforma, permitiendo nuevas lecturas y diálogos intergeneracionales. La Política Nacional Audiovisual 2025-2030 establece un marco para que el patrimonio audiovisual, en sus múltiples expresiones, continúe enriqueciendo la identidad cultural del país, asegurando su acceso y permanencia en la memoria colectiva.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio	Fortalecer la preservación, circulación y difusión del patrimonio audiovisual chileno, promoviendo su resguardo, puesta en	4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Fomentar la identificación, clasificación, resguardo y puesta en valor del patrimonio audiovisual actual y futuro mediante la promoción de su circulación y acceso a lo largo del territorio nacional.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
	valor y acceso descentralizado, con especial énfasis en la memoria histórica, la diversidad cultural, la interculturalidad y los derechos humanos, e impulsando la inclusión de las voces de pueblos originarios y comunidades migrantes en los circuitos educativos, culturales y de memoria.	4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. Promover la valoración y preservación del patrimonio cultural audiovisual de los pueblos originarios, fomentando la interculturalidad y el reconocimiento de sus derechos, a través de estrategias educativas y colaboración institucional.
		4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	4.3.1. Promover la conciencia y el reconocimiento de la memoria histórica audiovisual y de los derechos humanos en la sociedad, a través de la colaboración entre agentes culturales, con foco en la valoración de la identidad regional y la difusión educativa de las obras audiovisuales.

6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

El audiovisual es una de las expresiones artísticas con mayor capacidad de conectar públicos, territorios y memorias colectivas, pero su acceso y circulación dependen de la infraestructura disponible para su producción, exhibición y conservación. Las salas de cine, centros culturales, espacios comunitarios, archivos filmicos y plataformas digitales forman parte de un ecosistema donde convergen creadores, audiencias y gestores, configurando circuitos que dan vida a la producción y difusión audiovisual en Chile. La Política Nacional Audiovisual 2025-2030 considera la necesidad de fortalecer estos espacios, promover su acceso y desarrollar modelos de gestión que faciliten su sostenibilidad y diversificación en el tiempo.

El desarrollo de infraestructura adecuada para la exhibición y preservación de obras audiovisuales ha sido un desafío constante en el país, con una notable concentración de salas y centros especializados en áreas urbanas, mientras que en otras regiones el acceso al cine y al audiovisual sigue siendo limitado. La política impulsa la mejora y adecuación de espacios culturales y patrimoniales, promoviendo condiciones que permitan ampliar la diversidad de contenidos exhibidos y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Esto implica no solo la modernización de salas y centros de exhibición, sino también la habilitación de espacios no convencionales para la proyección y el encuentro con el audiovisual en distintos territorios.

Más allá de la infraestructura, la sostenibilidad de estos espacios está estrechamente ligada a su gestión y administración. La formación de equipos encargados de la programación, la optimización de recursos y la articulación con redes de distribución de contenido son factores determinantes para que estos espacios mantengan una oferta activa y atractiva. En este sentido, la política plantea la capacitación en materias de adquisición de derechos de uso y exhibición de material audiovisual nacional, facilitando su integración en la programación de espacios culturales y promoviendo el acceso a contenidos de calidad en comunidades que históricamente han tenido menor acceso al cine y a la producción audiovisual chilena.

La relación entre los espacios de exhibición y las comunidades que los rodean es un aspecto clave en la consolidación de audiencias y en la apropiación del audiovisual como parte de la vida cultural. A lo largo del país, festivales, cineclubs y muestras itinerantes han demostrado que la activación de espacios locales puede fortalecer la conexión entre la ciudadanía y la producción audiovisual, ampliando la diversidad de públicos y enriqueciendo la oferta cultural de los territorios. La política fomenta el fortalecimiento de estos circuitos, promoviendo instancias de programación que permitan el diálogo entre creadores y audiencias, así como estrategias que acerquen el cine y el audiovisual a espacios comunitarios y patrimoniales, generando nuevas experiencias de visionado y encuentro.

El audiovisual no solo es una industria, sino también un espacio de construcción de identidad y de acceso al conocimiento, por lo que su presencia en los espacios culturales debe responder a criterios de inclusión, accesibilidad y descentralización. La Política Nacional Audiovisual 2025-2030 busca consolidar un ecosistema donde las producciones nacionales encuentren plataformas de exhibición diversificadas, donde los espacios culturales sean puntos de encuentro para la reflexión y el disfrute del cine y donde la comunidad tenga un rol activo en la programación y gestión de estos espacios, asegurando que el audiovisual forme parte de la vida cultural de los distintos territorios del país.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos específicos
5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial	Fortalecer la infraestructura y gestión de espacios culturales y patrimoniales para la exhibición, conservación y difusión del audiovisual,	5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	5.1.1. Promover la mejora y adecuación de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su accesibilidad, sostenibilidad y diversidad.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos específicos
	promoviendo su accesibilidad, sostenibilidad y diversificación, y asegurando la capacitación en la adquisición de derechos y la conexión activa entre las comunidades y el audiovisual en todo el territorio nacional.	5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	5.2.1. Capacitar en materias de adquisición de derechos de uso y exhibición de material y obras audiovisuales nacionales para su uso en la programación cultural de los espacios culturales existentes.
		5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	5.3.1. Fortalecer la conexión comunidad-cultura mediante la difusión de cine y audiovisual nacional en espacios locales.

6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

El desarrollo del sector audiovisual no solo depende de la creatividad y la producción de contenidos, sino también de un marco institucional que facilite su crecimiento, financiamiento y regulación. La consolidación de una gobernanza efectiva requiere la articulación entre el Estado, los agentes del sector y la ciudadanía, garantizando que las decisiones estratégicas reflejen las necesidades y desafíos de quienes integran la industria. La Política Nacional Audiovisual 2025-2030 propone fortalecer estos mecanismos de gestión y participación, promoviendo una institucionalidad más ágil, descentralizada y acorde con los cambios que atraviesa el sector.

La modernización de los marcos normativos es una de las áreas prioritarias dentro de este ámbito. Las leyes que regulan el audiovisual deben responder a las dinámicas actuales del sector, incluyendo el impacto de las nuevas tecnologías, los modelos de distribución digital y los derechos laborales de quienes trabajan en la industria. En este sentido, la política impulsa una revisión integral de la ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual y de la ley N° 17.336 sobre derechos de autor, con el objetivo de actualizar sus alcances y asegurar que su implementación favorezca tanto a creadores como a exhibidores y distribuidores. Además, plantea el fortalecimiento del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA), promoviendo una mayor representatividad de los distintos actores del ecosistema audiovisual en su funcionamiento y toma de decisiones.

En términos de planificación territorial y descentralización, la política enfatiza la necesidad de mejorar la coordinación con otras instituciones públicas, tanto nacionales como internacionales, para generar estrategias que faciliten la producción y circulación de obras en todo el país. Fortalecer el rol de las Secretarías Regionales Ministeriales en la gestión del sector audiovisual permitirá atender problemáticas específicas de cada territorio, fomentando una planificación más acorde con las necesidades locales y promoviendo circuitos de producción y exhibición más diversos y sostenibles.

El vínculo entre el sector audiovisual y la educación también juega un rol clave en la consolidación de una industria más sólida y con mejores perspectivas a futuro. La articulación entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Educación y las instituciones de educación superior permitirá definir estrategias que fortalezcan la formación profesional y técnica en el ámbito audiovisual.

En materia de gobernanza, la transparencia y el acceso a la información son fundamentales para fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública del sector audiovisual. La política propone impulsar estrategias de difusión sobre los procesos internos de la Secretaría Ejecutiva del Audiovisual, permitiendo que los distintos actores del sector tengan un conocimiento más claro sobre los espacios de participación y las oportunidades disponibles dentro de la institucionalidad cultural. Generar instancias de diálogo entre el Estado, los gremios y la sociedad civil es clave para avanzar hacia una gobernanza más inclusiva, donde la toma de decisiones refleje las necesidades reales del sector y no solo las directrices de la administración pública.

A través de estas estrategias, la Política Nacional Audiovisual 2025-2030 busca fortalecer un ecosistema institucional que favorezca el desarrollo del sector desde una perspectiva colaborativa y descentralizada. La modernización de normativas, la articulación con el sistema educativo, la descentralización territorial y la promoción de una gobernanza más transparente son algunos de los ejes que permitirán consolidar una industria audiovisual más equitativa, profesionalizada y con mayor capacidad de proyección en el tiempo.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.	Fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana en el sector audiovisual,	6.1. Innovación y gestión institucional	6.1.1. Revisar y proponer cambios a la ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual y su reglamento.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
	mediante la modernización de marcos normativos, la descentralización territorial y la mejora de la coordinación institucional, promoviendo una mayor representatividad, transparencia y colaboración entre el Estado, los agentes del sector y la ciudadanía para asegurar un desarrollo más equitativo, profesionalizado y sostenible de la industria audiovisual.		6.1.2. Revisar y proponer reformas a las normas sobre derechos de autor (ley N° 17.336), en lo aplicable al audiovisual y otras leyes.
			6.1.3. Revisar y proponer mejoras en la implementación de la normativa sobre los derechos de los trabajadores del campo audiovisual.
			6.1.4. Fortalecer el funcionamiento y representatividad del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (CAIA).
		6.2. Planificación territorial y descentralización	6.2.1. Mejorar la coordinación con otras instituciones públicas nacionales e internacionales relacionadas con el campo audiovisual.
			6.2.2. Fortalecer las capacidades de las Secretarías Regionales Ministeriales en relación a las problemáticas sectoriales específicas.
			6.2.3. Promover el diálogo institucional entre el MINCAP, Mineduc y los organismos encargados de la educación superior con el fin de acordar objetivos y acciones que faciliten cubrir las necesidades de la formación profesional y técnica del sector.
		6.3. Gobernanza cultural	6.3.1. Impulsar la creación y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana y de articulación interinstitucional en el ámbito audiovisual, mediante la implementación de mesas de trabajo territoriales, que garanticen la inclusión de diversos actores del sector y promuevan una gobernanza cultural más democrática y descentralizada.

6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente a la revisión de los objetivos específicos, las y los participantes de las instancias ciudadanas formularon propuestas de medidas y acciones concretas para su cumplimiento. Estas propuestas, construidas de manera colaborativa, constituyen la base para elaborar un plan de implementación, seguimiento y evaluación, que definirá medidas específicas, acciones concretas, metas y resultados asociados a indicadores. En este marco, la ONG POLOC recabó 54 acciones, las que podrán ser incorporadas a un plan de medidas según criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia con los objetivos específicos, garantizando su efectividad y alineación con las necesidades del sector.

6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la ciudadanía identificó eventuales actores que podrían ser parte de la implementación de las medidas dentro de la política sectorial. Estos actores podrían colaborar en uno o más ámbitos de desarrollo que organizan esta política y en una o más políticas sectoriales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio del Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio del Deporte.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Consejo Nacional de Televisión.

- Fundación Imagen de Chile.
- Medios de Comunicación.
- Contraloría General de la República.
- Comisiones interministeriales.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- ONG's.
- Fundaciones.
- Sociedad civil organizada y no organizada.

7. Plan de seguimiento y gobernanza.

La puesta en práctica y el monitoreo continuo de la Política Nacional Audiovisual es esencial para asegurar su cumplimiento y hacer que los objetivos planteados en este documento se reflejen en una gestión institucional efectiva y eficiente.

Por ello, con la publicación de esta política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asume los siguientes compromisos:

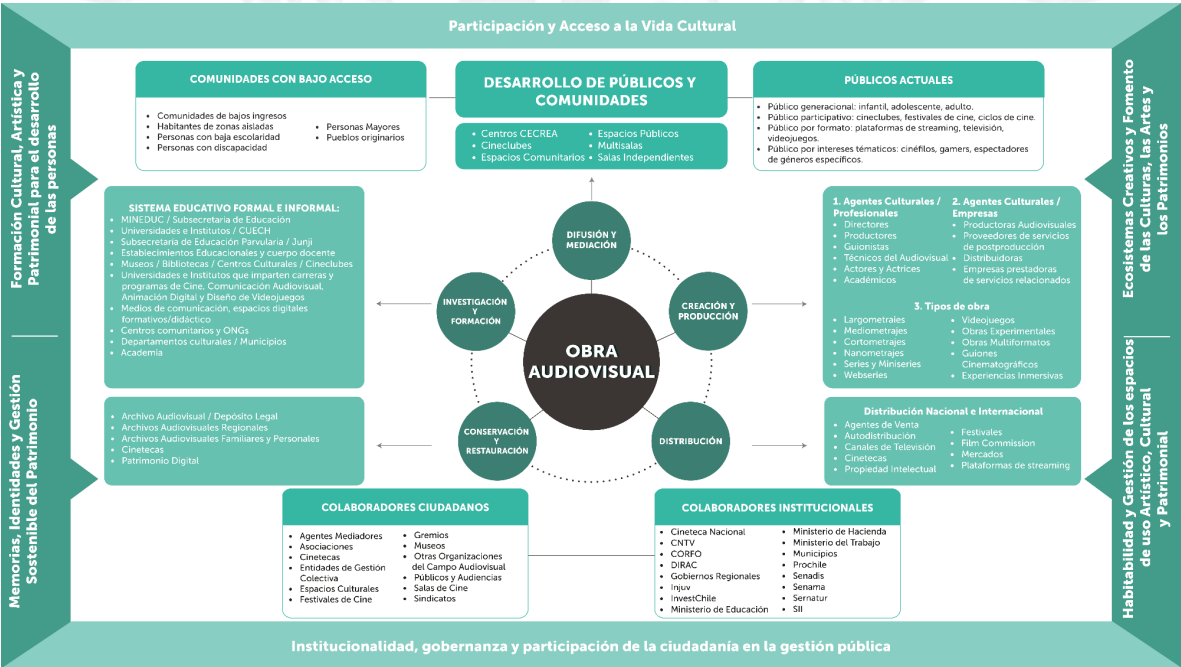
- 1) Una vez presentada la Política Nacional de Artes de la Visualidad, comenzará, durante el 2025, la elaboración de un Plan de Medidas que contenga un conjunto de acciones y actividades que contribuyan al logro de cada uno de los objetivos planteados.
- 2) Luego de la publicación del Plan de Medidas, y en un plazo no superior a 6 meses, se elaborará un sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de los objetivos.

Este sistema de seguimiento se regirá por los siguientes lineamientos:

- Coherencia institucional: alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- Articulación intersectorial: promover la acción coordinada a nivel intraministerial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Sostenibilidad: crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

Del mismo modo, y considerando la naturaleza participativa de las políticas sectoriales, es crucial que tanto el Plan de Medidas como el posterior sistema de seguimiento, gobernanza e implementación se construyan poniendo en el centro aquellas necesidades y requerimientos que hubiesen surgido a partir de las instancias participativas.

8. Diagrama Sectorial.



9. Bibliografía.

Asociación de Directores y Guionistas de Chile (ADG) (s/f). Quienes [sic] somos. <https://www.adgchile.cl/quienes-somos>

Asociación de Productores Independientes de Chile (API) (s/f). ¿Qué es API? <https://apichile.com/que-es-api/>

Asociación Gremial Chilena de Empresas de Desarrollo de Videojuegos (VGChile) (s/f). ¿Quiénes [sic] somos? <https://videogameschile.com/home/quienes-somos/>

Berger, J. (2013). Mirar. Gustavo Gili.

Brown & Associates LLC (2004). The values study: rediscovering the meaning and value of arts participation. Connecticut Commission on Culture and Tourism.

Cadem (2023). Informe final Licitación ID: 606-5-LP23 'Estudios décima encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile'. Cadem.

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2023). Índice latinoamericano de inteligencia artificial. <https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2024). Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2024. <https://indicelatam.cl/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes/Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (CNCA/IFACCA) (2013). Documento de discusión. 6° Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura. Santiago, Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017a). Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC). https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/enpc_2017.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017b). Política Nacional del Campo Audiovisual 2017-2022. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-audiovisual-2017-2022/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017c). Política Nacional de Cultura 2017-2022. <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>

Corporación de Directores y Guionistas Audiovisuales de Chile (Dyga) (s/f). ¿Quiénes somos? <https://dygachile.cl/quienes-somos/>

Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sídney, Australia.

Fernando, J. (2024). ¿Qué son los bienes públicos? Definición, cómo funcionan y ejemplo. <https://www.investopedia.com/terms/p/public-good.asp>

Galán, L. C. y Cassani, M. J. (2013). Políticas públicas para el desarrollo de la industria audiovisual en la Plata. Ciencias Administrativas, (2), pp. 15-20.

Groys, B. (2016). Arte en Flujo, Ensayos sobre la evanescencia del presente. Caja Negra. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Holum, M. (2023). Citizen Participation: Linking Government Efforts, Actual Participation, and Trust in Local Politicians. International Journal of Public Administration, Taylor & Francis Journals, vol. 46(13), 915-925.

Ianniello, M., Iacuzzi, S., Fedele, P., & Brusati, L. (2018). Obstacles and solutions on the ladder of citizen participation: a systematic review. Public Management Review, 21(1), 21-46. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1438499>

Kaszynska, P. (2020). Valor cultural y económico en las artes y la cultura. En: Bille, T., Mignosa, A. y Towse, R. (eds.) Enseñar Economía Cultural. Cheltenham, Reino Unido, Editorial Edward Elgar, pp.51-57

Kulesz, O. (2017). La cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y en España (Documento de programa o de reunión, CLT-2017/WS/11). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249812_spa

Kulesz, O. (2018) Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales (Documento de programa o de reunión, DCE/18/12.IGC/INF.4). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380584_spa

Ley 21.045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 3 de noviembre de 2017. D.O. N°. 41.898.

Ley 21.516. Ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023. 20 de diciembre de 2022. D.O. N°. 43.430.

López de Mántaras, R. y Meseguer, P. (2017). Inteligencia artificial. Los Libros de la Catarata. Madrid, España.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2018). Sistematización de procesos de gestión cultural en sitios/espacios de memoria: la experiencia de construcción de una política cultural de memoria y derechos humanos. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/sistematizacion-de-procesos-de-gestion-cultural-en-sitios-espacios-de-memoria-la-experiencia-de-construccion-de-una-politica-cultural-de-memoria-y-derechos-humanos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2020). Estudio de caracterización de medios de comunicación regionales, locales y comunitarios de Chile. Informe final. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/03/05/estudio-de-caracterizacion-de-medios-de-comunicacion-regionales-locales-y-comunitarios-de-chile/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021a). III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural - Informe Ejecutivo. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021b). Estudio de costos de la industria cultural audiovisual. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/28/estudio-de-costos-de-la-industria-cultural-audiovisual/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021c). Mujeres en el campo audiovisual: barreras y brechas de género en el sector artístico chileno. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/08/23/mujeres-artistas-en-el-campo-de-la-musica-barreras-y-brechas-de-genero-en-el-sector-artistico-chileno/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021d). Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://comunidadcreativalosrios.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/01/2021.01-panorama-de-la-participacion-cultural-depto-estudios.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021e). Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-y-formacion-de-publicos-2021-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021f). Registro de agentes culturales, artísticos y patrimoniales (RAC). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/registro-de-agentes-culturales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2021g). Agenda de cultura digital: Balance y proyecciones. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wpcontent/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022a). Catálogo 2022: Artistas y obras migrantes. Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/catalogomigrantes2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022b). Estadísticas culturales. Informe anual 2022 (ECIA). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/12/27/estadisticas-culturales-informe-anual-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2022c). Estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/08/14/estudio-y-analisis-de-las-dinamicas-del-trabajo-de-las-y-los-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-resumen-ejecutivo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) y Asides (2023). Informe final. Servicio de elaboración de catastro nacional y caracterización de instituciones culturales que cuentan con programas de educación y/o formación en artes en el ámbito de la educación no formal. <https://obra-gruesa.cultura.gob.cl/documento/pndae-informe-final-servicio-de-elaboracion-de-catastro-nacional-y-caracterizacion-de-instituciones-culturales-que-cuentan-con-programas-de-educacion-y-o-formacion-en-artes-en-el-ambito-de-la-educac/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023a). Estadísticas culturales. Informe anual 2023 (ECIA). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/12/16/indice-de-tablas-ecia-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023b). Una mirada hacia los espacios artísticos, culturales y patrimoniales. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/una-mirada-hacia-los-espacios-artisticos-culturales-y-patrimoniales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2023c). Atlas del patrimonio en Chile. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/atlas-del-patrimonio-en-chile-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024a). Cuenta Pública Participativa '24. <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) (2024b). Política de Educación Artística 2024-2029. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-de-educacion-artistica-2024-2029/>

Montecino, S. (2024). Patrimonio cultural: encrucijadas y desafíos en tiempos inciertos. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sidney, Australia.

Mormina, M. (2024). La cultura como bien social irreductible. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sidney, Australia.

Murolo, N. L. (2016). La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes. Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado, 1(01), 56–76. <https://doi.org/10.48160/25913530di01.7>

Nosotras Audiovisuales (s/f). Quiénes somos. <https://nosotrasaudiovisuales.cl/quienes-somos/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). Nuestra Agenda Común - Informe del secretario general de Naciones Unidas. https://www.un.org/en/content/commonagenda-report/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023>

Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas, CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ddddd22-cedd-4f43-b868-0f0689f883a0>

Patten, A. (2014). Reconocimiento igualitario: Los fundamentos morales de los derechos de las minorías. Princeton University Press.

Pérez Bustamante, Y. (2010). El valor económico de los bienes culturales y ambientales. Cultura, desarrollo y sostenibilidad. Observatorio Medioambiental, 13, 41-63.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2024). Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. ¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>

Radl, A. (2000). La dimensión cultural, base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/La-dimensi%C3%B3n-cultural-base-para-el-desarrollo-de-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-desde-la-solidaridad-hacia-la-integraci%C3%B3n.pdf>

Red Salas Cine Chile (2018). Estudio de audiencias red de salas. <https://blog.redsalasdecine.cl/wp-content/uploads/2024/05/RED-DE-SALAS-ESTUDIO-DE-AUDIENCIA.pdf>

Secretaría Ejecutiva Consejo del Arte y la Industria Audiovisual (2021). Informe análisis política nacional del campo audiovisual, PNCAV 2017-2021. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sen, A. (2001). Development as freedom. Oxford University Press.

Silva Flores, V. (2022). Cuerpas, memorias y resistencias: prácticas artísticas en el Chile de excepción. Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, 17(1), 172–191. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae17-1.cmrp>

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (2023). Reportabilidad 2018-2021. Espacios culturales bajo convenio (ECBC) CNCA/ MINCAP.

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (2023a). Informe estadístico Día de los Patrimonios 2023. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/informe-estadistico-del-dia-de-los-patrimonios-2023/>

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (2023b). Patrimonio cultural en cifras. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/patrimonio-cultural-en-cifras-2023/>

Subsecretaría del Patrimonio Cultural (2024). Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales 2024-2029. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/05/02/estrategia-nacional-de-patrimonios-digitales-2024-2029/#:~:text=La%20Estrategia%20Nacional%20de%20Patrimonios,la%20colaboraci%C3%B3n%20entre%20las%20distintas>

UNESCO (1982). Informe final sobre la Conferencia Mundial sobre políticas culturales, Mondiacult. Ciudad de México, México. https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

UNESCO (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, Francia. <https://www.unesco.org/creativity/es/2005-convention>

UNESCO (2009). Conferencia mundial de la UNESCO sobre la educación para el desarrollo sostenible. Bonn, Alemania. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa

UNESCO. (2017). Desafíos 2030: una agenda para todos (El Correo de la UNESCO, 1 [866]). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248106_spa

UNESCO. (2022a). Final Declaration: UNESCO World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development – MONDIACULT 2022. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf

UNESCO (2022b). Repensar las políticas para la creatividad: Plantear la cultura como un bien público global. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380474>

UNESCO (2022c). Cultura: Bien público mundial (El Correo de la UNESCO, 3 [860]). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382082_eng/PDF/382082eng.pdf.multi

Yang, K. and Pandey, S.K. (2011). Further Dissecting the Black Box of Citizen Participation: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes? Public Administration Review, 71(6), 880-892. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02417.x>



Gobierno de Chile

gob.cl

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

Política Nacional Audiovisual

Artículo segundo: Adóptense, por las jefaturas superiores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones, las medidas administrativas y de todo orden destinadas al cumplimiento coordinado de los objetivos, acciones y medidas de la Política, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 22 de la ley N° 21.045.

Artículo tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, una vez que esté totalmente tramitada, de acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 48 de la ley N° 19.880.

Artículo cuarto: Una vez que se encuentre totalmente tramitado, publíquese la presente resolución en los sitios electrónicos de Gobierno Transparente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “Actos y documentos publicados en el Diario Oficial” y en la categoría “Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas” de la sección “Potestades y marco normativo”, conforme a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

Anótese y publíquese.- Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

